



PROGRAMA NACIONAL DE
ERRADICACIÓN DE LA BRUCELOSIS
OVINA Y CAPRINA
(*B. melitensis*)
AÑO 2007



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

Estado miembro: España

Enfermedad: Brucelosis Ovina y Caprina

Año de ejecución: 2007

Referencia del presente documento: PN BOC2007

Persona de contacto (nombre, nº de teléfono, nº de fax, correo electrónico): Sr. D. José Luís Paramio Lucas, nº de teléfono 91 347 37 05, nº de fax 91 347 82 99, correo electrónico jparamio@mapya.es, y Sr. D. José Luís Sáez LLorente, nº de teléfono 91 347 40 60, y nº de fax 91 347 82 99, correo electrónico jsaezll@mapya.es.

Fecha de envío a la Comisión:

1. EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD

Según la OMS, la brucelosis es uno de los principales problemas sanitarios en muchos países. En España, como país perteneciente al área mediterránea, la brucelosis ovina y caprina (BOC) ocupa un lugar destacado en la prevalencia de los casos de brucelosis humana, pues más del 99 % de los casos son debidos a B. melitensis.

La Unión Europea ha considerado a la BOC como enfermedad de interés prioritario, ya que además constituye una barrera sanitaria a los intercambios comerciales. Es la única enfermedad de estas dos especies animales sometida en España a un programa nacional de erradicación.

Los programas de control se iniciaron en España en 1976, basados en la vacunación de las hembras de reposición, para posteriormente pasar a planes de erradicación que incluían además el diagnóstico y sacrificio de los animales positivos.

Desde el inicio de los años 90, la aplicación de los programas de control y erradicación de la enfermedad tuvieron una evolución muy positiva en las poblaciones animales, cuya consecuencia ha sido el continuado descenso de casos de brucelosis humana, si bien la brucelosis se mantiene como un importante riesgo para la salud pública. En la década de los 80, el número de casos de brucelosis humana se situaba en torno a los 8500, frente a los 596 del año 2004.

Esta condición favorable ha continuado en los primeros años de la década de los 2000, si bien, los datos resultantes de la implementación del programa nacional de erradicación del año 2003 y, sobretodo, del año 2004, muestran un lento avance en dicha evolución, cuando no de retroceso en algunas Comunidades Autónomas (CCAA).

El sector ovino y caprino tiene un elevado peso específico en España, tanto por el número de rebaños como por el número de animales, situándonos en la actualidad como uno de los primeros países de la UE. En el año 2005, el número de rebaños ascendió a 132.280, y el número de animales a 23.338.503. De ellos, 128.660 y 20.401.175 estaban incluidos en el programa, con una cobertura de rebaños próxima al 94 % y del 94,23% de animales.



De estos datos censales se deduce el considerable esfuerzo realizado, ya que en comparación, a principios de los 90, solamente en torno a 41.000 rebaños y 2 millones de animales estaban incluidos en el programa. Aproximadamente, el 80 % del censo se localiza en las CCAA de Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Castilla y León y Extremadura, regiones que representan el 70 % del territorio español, pero sólo el 30 % de su población.

Esta distribución hace que la lucha contra la enfermedad en España tenga algunos determinantes sociales y económicos que han de ser tenidos en cuenta, como:

- el ganado ovino y caprino, por sus características de rusticidad y resistencia a las condiciones medioambientales, son las especies ganaderas esenciales para fijar la población a territorios deprimidos y para mantener el equilibrio ecológico
- el manejo de rebaños se basa en el aprovechamiento de los recursos pastables locales, subproductos de la agricultura, y la práctica de la trashumancia.
- la estructura del sector y las condiciones ecológicas son factores predisponentes en el lento avance de lucha frente a la enfermedad.

El análisis de los datos de incidencia y prevalencia en los últimos años muestran el avance frente a la enfermedad (ver tabla y gráfico 1)

En el año 2005, todas las CCAA han mejorado la situación con respecto al año anterior, salvo Andalucía. En Galicia, Valencia y Extremadura la lucha contra la enfermedad está estancada, mantienen sus indicadores epidemiológicos.

En el resto de regiones, la prevalencia de rebaños ha descendido, aunque la mayoría no cumple con los objetivos propuestos en el programa 2005. Excepciones son Castilla León y País Vasco, donde los resultados pueden considerarse muy buenos.

Canarias continua con su estatuto de Oficialmente Indemne.

El resto de indicadores también muestran los resultados de los esfuerzos dedicados a la lucha en esta enfermedad, como son las calificaciones obtenidas en el 2005, aunque de manera más lenta. (Gráfico 2). La obtención de rebaños calificados también es positiva. (Tabla 3 y gráfica 3). Entre estos rebaños, contamos los M3 y M4.

Como hemos indicado con anterioridad, se considera que la estructura del sector y las condiciones ecológicas son factores predisponentes en el lento avance de la lucha contra la enfermedad. La característica más importante de la brucelosis como enfermedad infecciosa es su alta contagiosidad, lo que explica las recontaminaciones de rebaños libres que frenan el desarrollo de las campañas de erradicación. El riesgo de padecer la enfermedad aumenta con prácticas como el aprovechamiento de pastos comunales ó la trashumancia, sistemas de manejo tradicional de los rumiantes en amplias zonas de España, lo que concuerda con la lenta evolución de la enfermedad en algunas CCAA donde son frecuentes estas prácticas: Castilla y León o Extremadura, por ejemplo. Los peores datos persisten en las regiones mediterráneas (ej:



Cataluña, Valencia, Andalucía) donde las condiciones ecológicas son así mismo factores predisponentes.

A ello debemos unir las limitaciones de las técnicas de diagnóstico oficiales, principalmente a medida que las prevalencias descienden. Son numerosos los rebaños en los que se diagnostican uno o pocos animales positivos, lo que implica la necesidad de marcar criterios uniformes en la aplicación de la recomendación de la Task Force de usar más el concepto de “suspensión de calificación” y reforzar el uso de test complementarios o confirmatorios e investigaciones epidemiológicas en aquellos rebaños con uno o varios animales positivos.

Se adjuntan tablas y mapas con los datos más relevantes:

CCAA	EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE REBAÑO (EN %)				
	2001	2002	2003	2004	2005
ANDALUCÍA	27,11	21,62	12,72	12,97	13,76
ARAGÓN	32,30	15,14	11,83	5,97	4,18
ASTURIAS	0,16	0,05	0,01	0,00	0,00
BALEARES	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00
CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANTABRIA	3,71	2,63	1,90	1,05	0,55
CASTILLA LA MANCHA	8,93	7,96	6,58	7,52	6,09
CASTILLA Y LEÓN	15,28	9,60	6,95	6,37	3,72
CATALUÑA	27,15	19,09	20,69	17,51	14,06
EXTREMADURA	5,60	4,34	3,07	3,68	3,18
GALICIA	0,29	0,18	0,08	0,03	0,04
LA RIOJA	6,73	9,42	10,00	8,50	2,54
MADRID	15,03	5,10	7,89	5,60	4,69
MURCIA	18,22	0,14	8,02	6,15	4,71
NAVARRA	1,08	1,30	0,40	0,13	0,09
PAÍS VASCO	0,09	0,42	0,44	0,31	0,08
VALENCIA	39,48	26,44	22,35	15,42	15,13
TOTAL	11,97	7,18	5,58	5,12	4,43

Tabla 1: Evolución de la prevalencia.

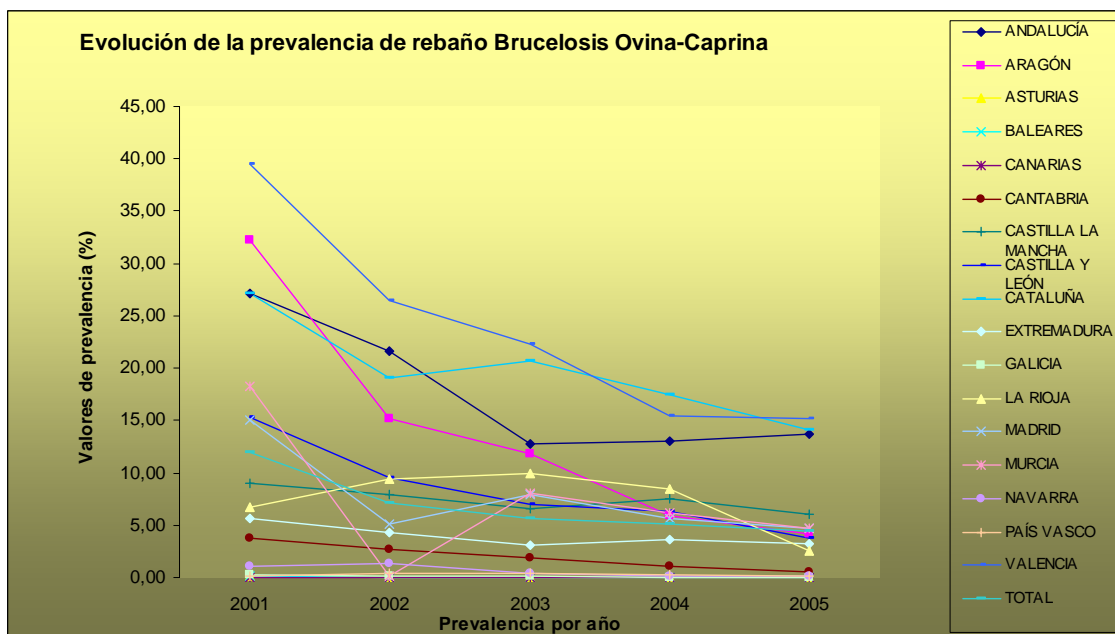


Gráfico 1: Evolución de la prevalencia

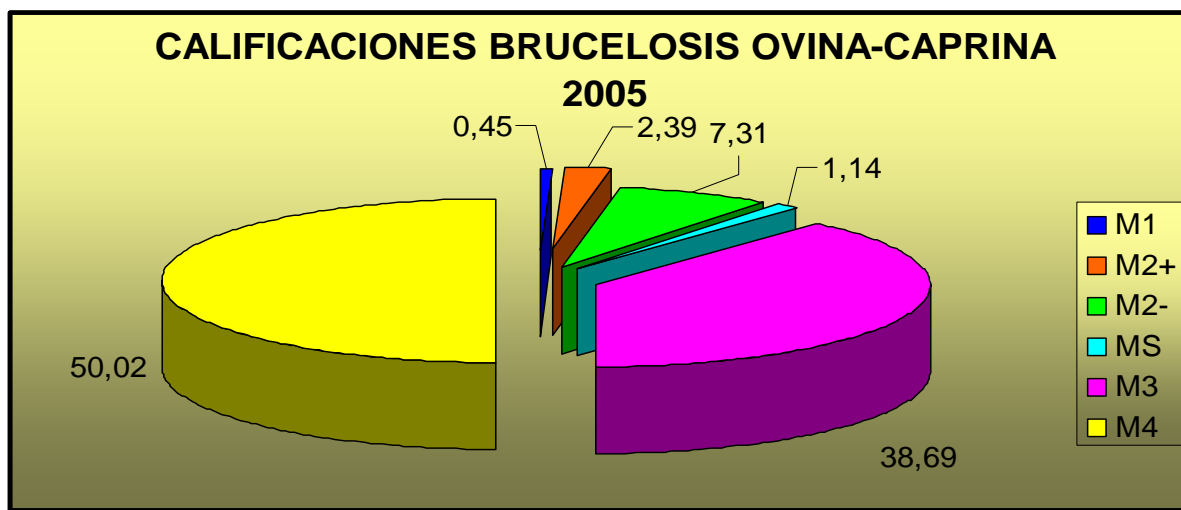


Gráfico 2: rebaños calificados en 2005 (en porcentaje).



Tabla 3: Evolución en la obtención de rebaños calificados.

CCAA	EVOLUCIÓN EN LA CALIFICACIÓN				
	2001	2002	2003	2004	2005
ANDALUCÍA	7.443	9.284	11.185	12.676	14.044
ARAGÓN	4.187	4.964	5.340	5.307	5.158
ASTURIAS	6.375	6.606	6.472	6.190	5.503
BALEARES	3.538	4.142	3.686	3.342	3.739
CANARIAS	4.542	4.519	4.458	4.786	4.178
CANTABRIA	2.200	2.241	2.477	2.940	3.422
CASTILLA LA MANCHA	7.773	9.186	8.522	7.750	7.488
CASTILLA Y LEÓN	11.274	11.572	12.189	12.085	12.354
CATALUÑA	1.732	2.160	2.548	2.824	2.966
EXTREMADURA	11.732	13.498	14.140	14.761	14.565
GALICIA	16.195	28.056	27.706	27.013	26.518
LA RIOJA	686	628	567	408	436
MADRID	731	827	862	943	715
MURCIA	1.530	2.415	2.390	2.350	2.489
NAVARRA	2.309	2.363	2.339	2.375	2.497
PAÍS VASCO	4.576	6.860	4.718	5.235	6.068
VALENCIA	731	851	874	1.192	1.055
TOTAL	87.554	110.172	110.473	112.177	113.195

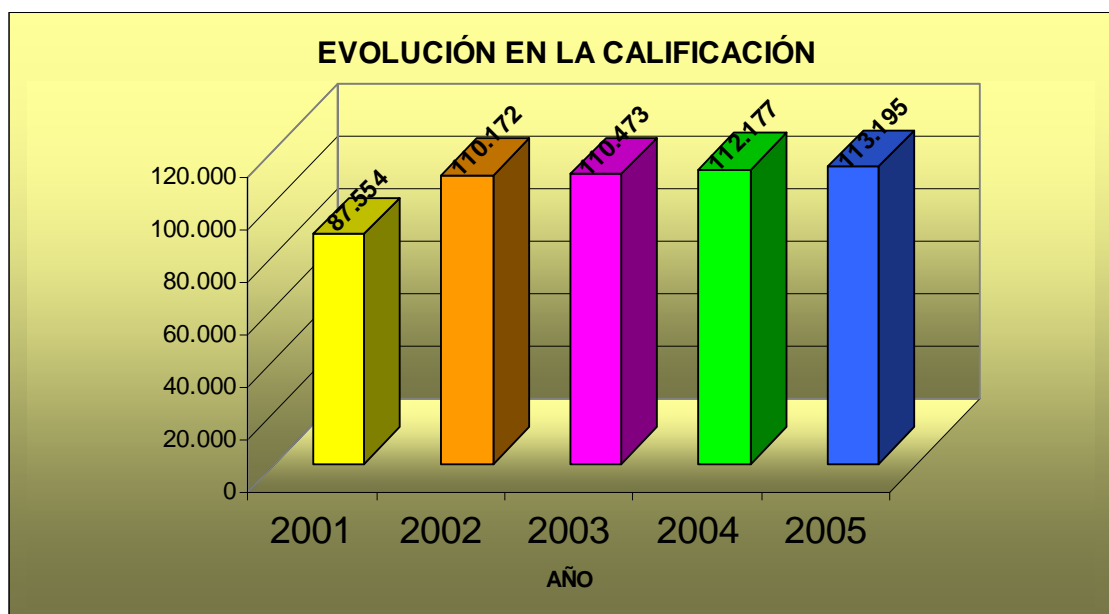
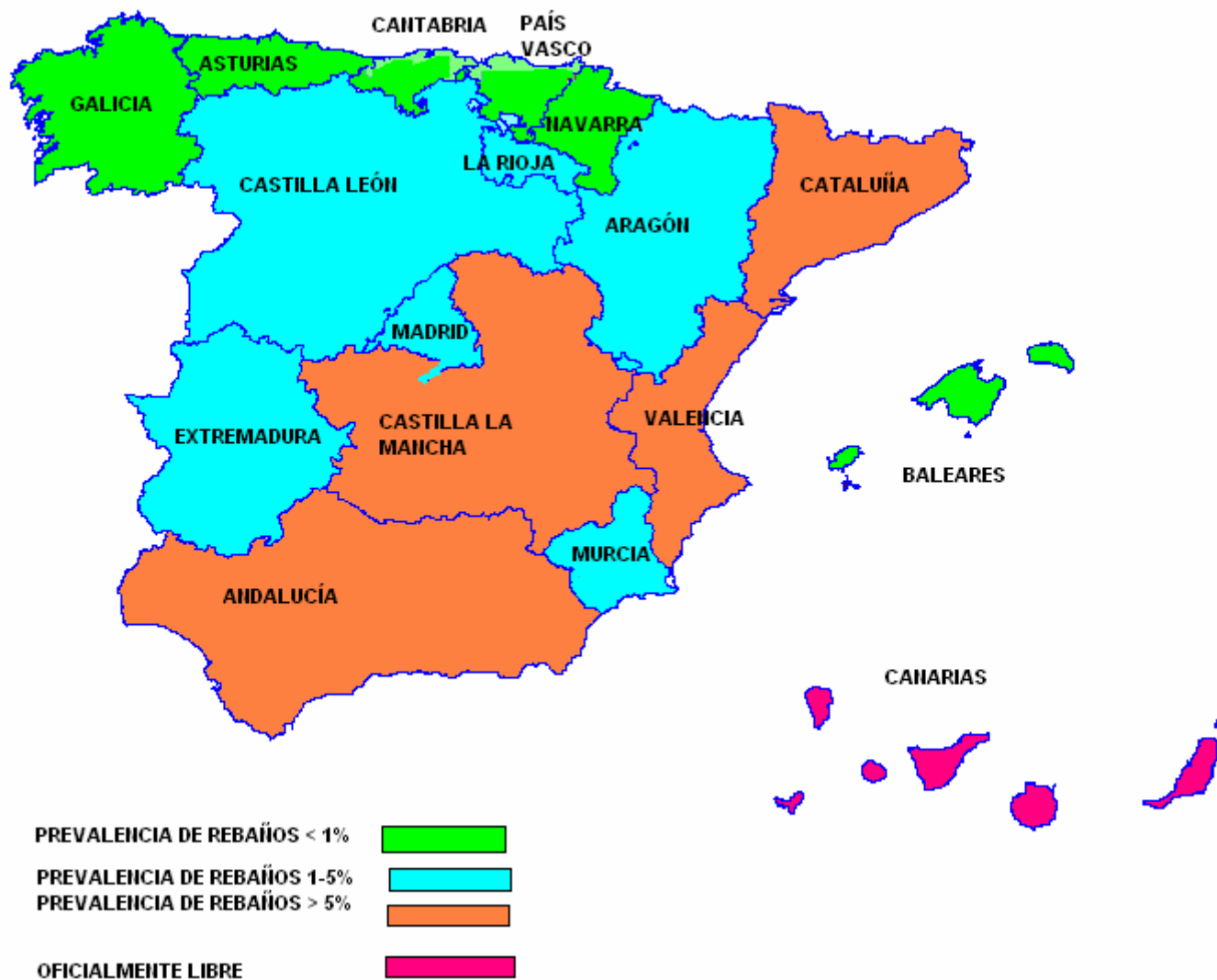


Gráfico 3: Evolución de la calificación de rebaños.

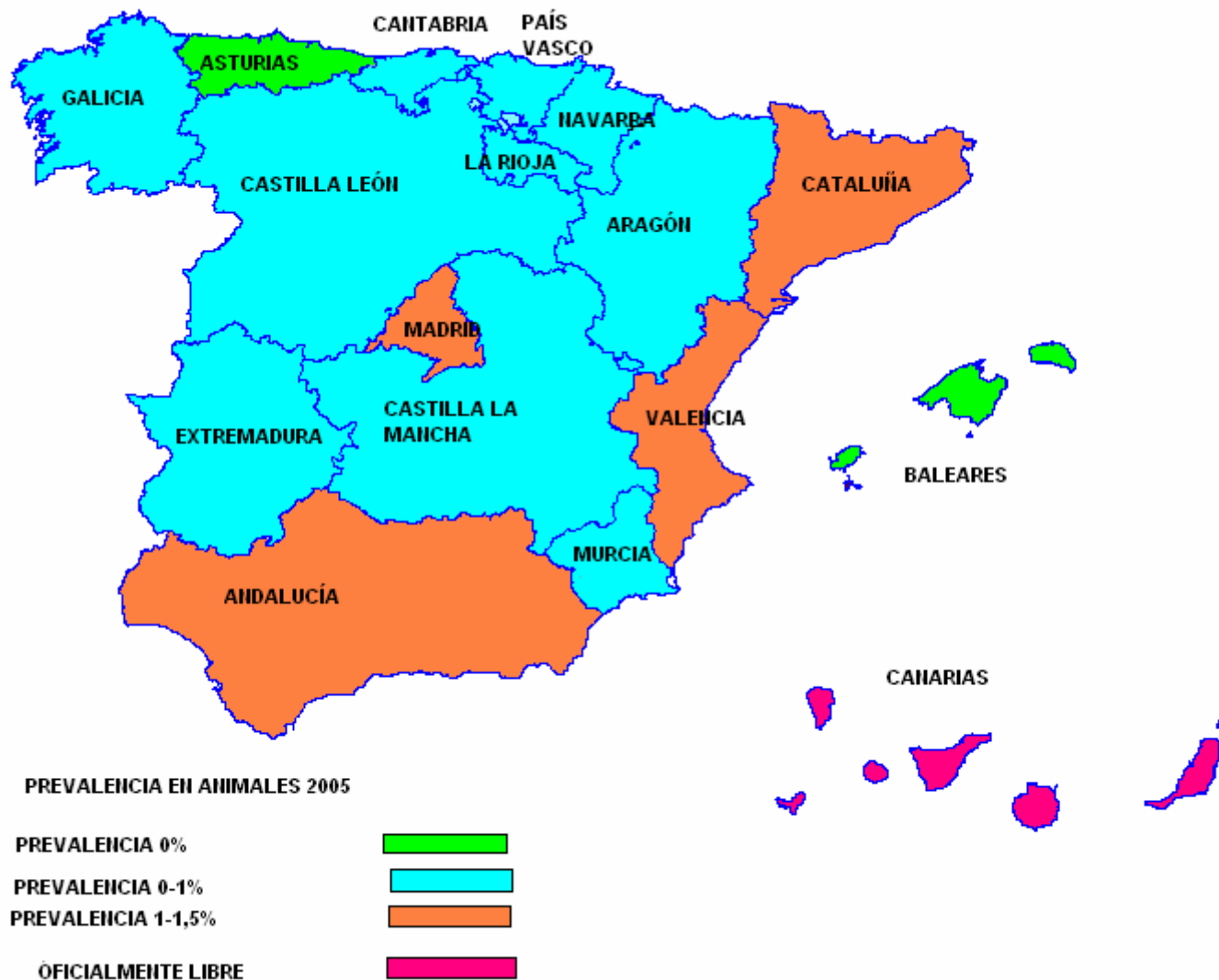


MAPAS EPIDEMIOLOGICOS: PREVALENCIA DE REBAÑO





MAPAS EPIDEMIOLÓGICOS: PREVALENCIA EN ANIMALES





3. Descripción del programa presentado.

3.1. Área de aplicación.

Comprende todo el territorio nacional, aunque siguiendo criterios del Comité FAO/OMS, al ser España un estado de gran extensión y con elementos y factores geográficos diversos, se plantean estrategias diferentes referidas a regiones u otras áreas que tienen características ecológicas y /o epidemiológicas similares y presentan una prevalencia de enfermedad homogénea.

3.2. Población diana.

Todas las explotaciones que contengan animales que por su edad o aptitud productiva sean susceptibles de ser chequeados y/o vacunados contra la enfermedad, de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y modificaciones

3.3. Objetivos del programa.

En el programa presentado para su ejecución en el año 2006, se tomaban las prevalencias obtenidas en el año 2004. Estas prevalencias eran ligeramente superiores que las obtenidas en el 2005, y puesto que el programa de aplicación actual tiene unos objetivos previstos para ser obtenidos en 5 años (llegar a niveles de erradicación de la enfermedad), no se prevén grandes modificaciones para el mismo, salvo el caso de definir áreas mas amplias de vacunación para el control de la enfermedad en áreas epidemiológicas homogéneas de elevada prevalencia.

- A. Comunidad Autónoma de Canarias:** el objetivo es mantener su estatuto de oficialmente libre mediante un programa de vigilancia epidemiológica de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y modificaciones.
- B. Resto del territorio nacional:** se diferencian dos estrategias diferentes en función de la situación epidemiológica de las diferentes CCAA:
- a) **CCAA con prevalencia cero: Asturias y Baleares**
- Objetivo alcanzar el estatuto de oficialmente libre en dos años.
 - Estrategia: diagnóstico y sacrificio.
 - Medidas:
 - Se prohíbe la vacunación en todas las comarcas.
 - La frecuencia de chequeos es la siguiente:
 - explotaciones M4 y M3: mínimo una prueba anual. Ante la aparición de reaccionantes positivos en un rebaño, se procederá a su sacrificio y suspensión provisional de la calificación en espera de confirmación. Si se confirma, vaciado sanitario de la explotación.
 - explotaciones M2-: intervalo mínimo entre chequeos de 6 meses y máximo de 8 hasta su calificación



- explotaciones con calificación suspendida: se someten a la primera prueba antes de 30 días después del aislamiento o sacrificio de los animales sospechosos o reaccionantes positivos, y luego cada 3 meses hasta recuperar calificación.

b) CCAA con prevalencia de rebaño menor al 2,5 % o “de baja prevalencia”: Cantabria, Galicia, Navarra y País Vasco.

- objetivo: es alcanzar niveles de erradicación de la enfermedad a corto plazo (2 años) y la calificación de todas las explotaciones como M4.
- estrategia: diagnóstico y sacrificio; vacunación sólo en determinadas zonas
- medidas:

- se prohíbe la vacunación en comarcas veterinarias donde todos los rebaños están calificados como M4 ó M3. Ante la aparición de reaccionantes positivos en un rebaño, sacrificio y suspensión de la calificación en espera de confirmación: Si se confirma, vaciado sanitario de la explotación.

- en el resto de comarcas veterinarias vacunación de la reposición entre los 3 y 6 meses de edad, excepto en las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4. En las explotaciones no calificadas o en aquellas calificadas en que se suspenda o retire la calificación, el resultado positivo a 3 pruebas oficiales consecutivas supone el vaciado sanitario de la explotación.

- la frecuencia de chequeos es la siguiente:

- explotaciones M4 y M3: mínimo una prueba anual, que se realizará en el 100% de los animales susceptibles de ser chequeados por su edad en aquellas comarcas veterinarias donde la prevalencia de rebaño se haya situado por encima del 1% en el año 2005

- explotaciones M2 positivas: pruebas cada 3 meses hasta conseguir ser M2 negativas, y después pruebas con un intervalo mínimo de 6 meses y máximo de 8 meses hasta su calificación

- explotaciones con calificación suspendida o retirada: se someten a la primera prueba antes de 30 días después del aislamiento o sacrificio de los animales sospechosos o reaccionantes positivos, y luego cada 3 meses hasta recuperar calificación.

c) CCAA con prevalencia de rebaño mayor al 2,5 % o “de alta prevalencia”: Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Valencia:

- objetivo: es alcanzar niveles de erradicación de la enfermedad a medio plazo (4 años)
- estrategia: programa de lucha y control basado en la vacunación sistemática de la reposición, diagnóstico y sacrificio de positivos y calificación de explotaciones.
- medidas:

1. los chequeos siguen la misma frecuencia que en las CCAA de baja prevalencia, pero en el chequeo de las explotaciones M3 o M4 para mantener la calificación, se realizarán siempre sobre el 100% del censo de animales susceptibles de ser chequeados por su edad.



2. la estrategia general en estas Comunidades Autónomas es la vacunación sistemática de la reposición entre los 3 y los 6 meses de edad. Se incluyen en la vacunación las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4, salvo que por los Servicios Veterinarios Oficiales de las CCAA justifiquen la no vacunación, acreditada ésta por el aislamiento y sistema de manejo que garanticen la ausencia de contacto con otras de estatuto sanitario inferior a M3. Esta vacunación debe comprender, en la medida de lo posible, el 100% de los animales de reposición. Esta estrategia general de vacunación será intensificada en las Zonas de Especial Incidencia (ZEI), que se definen como aquellas comarcas veterinarias cuya prevalencia de rebaño es superior media nacional (4,42%), tomándose como unidad epidemiológica de actuación en la que se aplicarán un conjunto de medidas homogéneas y de carácter general en su territorio. Estas zonas de especial incidencia aplicarán las siguientes pautas reforzadas de vacunación:

Pauta A) aquellas comarcas veterinarias en las que la positividad afecta a más de un 20% de municipios de dicha comarca, la vacunación de la reposición se realiza en todos los rebaños, independientemente de su calificación sanitaria y sin excepciones.

Pauta B) aquellas comarcas veterinarias en las que la positividad afecta a menos del 20% de los municipios, la comunidad autónoma puede escoger entre aplicar la vacunación de la reposición en toda la comarca de igual forma que en la pauta A); o alternativamente la vacunación de emergencia o masiva (incluye adultos) en todos los rebaños de los municipios afectados, previa comunicación al Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria, y en el resto de municipios se seguirán los criterios de vacunación generales, es decir, vacunación sistemática de la reposición entre los 3 y los 6 meses de edad, incluyéndose en la vacunación las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4, salvo que por los Servicios Veterinarios Oficiales de las CCAA justifiquen la no vacunación, acreditada ésta por el aislamiento y sistema de manejo que garanticen la ausencia de contacto con otras de estatuto sanitario inferior a M3. Tras la vacunación masiva de un rebaño, se continuará con la vacunación de la reposición.

Siempre se podrá decidir la vacunación masiva de un rebaño o rebaños, en casos distintos al contemplado anteriormente, y de manera adecuadamente documentada, cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

1. elevada prevalencia de casos de brucelosis humana en un municipio
2. rebaños aislados que supongan un riesgo epidemiológico grave para otros rebaños y rebaños epidemiológicamente relacionados con éstos
3. cualquier otra situación que la Comunidad Autónoma considere de especial gravedad para la difusión de la enfermedad o para la salud pública.

3.4. Medidas generales en la ejecución del programa.



- sacrificio in situ, sin comunicación previa de los resultados al ganadero, de los animales positivos en un plazo máximo de 15 días desde la obtención de los resultados, para su posterior traslado a un centro de tratamiento de cadáveres autorizado. Excepcionalmente, y cuando la contaminación del rebaño sea alta (considerando tal cuando se encuentren más del 20 % de animales positivos), se sacrifican en matadero autorizado, estando bajo control oficial todo el proceso, desde el transporte de los animales hasta su posterior destrucción, y deberán ir acompañados del Certificado Sanitario de Origen.
- toma de muestras por los SVO de los animales sacrificados mediante torundas vaginales en hembras primíparas recién paridas o en hembras que hayan abortado recientemente o en animales sospechosos, guardando estrictas medidas de bioseguridad. Esta toma de muestras también puede hacerse a partir de leche de las hembras positivas en la explotación. Este muestreo se realiza en todos los rebaños M4 o M3 en que se suspende o retira la calificación: En rebaños no calificados se realiza siempre que es posible, especialmente en aquellos con uno o escasos animales positivos. En cualquier caso, se toman muestras si existe notificación de casos humanos por las autoridades competentes de Salud Pública.
- control del acceso a pastos comunales y calificación de los mismos, de forma que se considera a todos los efectos cada pasto comunal como una unidad epidemiológica, asignando igual calificación sanitaria a todos los rebaños que acuden a pastos comunales o comparten pastos, independientemente de la titularidad de las explotaciones. Y, teniendo en cuenta que se adquiere la más baja calificación de entre los rebaños que concurren al pasto.
- realización de investigaciones epidemiológicas de acuerdo con el modelo elaborado por el subgrupo de la Task Force, en todas las explotaciones calificadas en las que se suspenda o retire la calificación. Reforzamiento del número de encuestas en explotaciones y zonas persistentemente positivas. Esta encuesta epidemiológica se realizará siguiendo el "Manual para la realización de encuestas epidemiológicas", que se adjunta, y deberá contener al menos los datos que figuran en el mismo. En todos los casos, se manifestará en la encuesta la opinión del encuestador y de los servicios veterinarios oficiales encargados de realizar la encuesta epidemiológica final sobre la posible fuente de infección.
- vacunación de la reposición con vacuna rev-1 por vía conjuntival o subcutánea. El periodo mínimo de vacunación es de 5 años antes de autorizar la suspensión de la vacunación para pasar a estatuto M4. En el caso de la vacunación de adultos, ésta se realizará siempre por vía conjuntival y a dosis completas.
- Test previos al movimiento en todos los rebaños que realicen la práctica de la trashumancia y de todos los movimientos comerciales de animales, excepto lo que tengan destino matadero o unidades de cebo cuyo destino posterior sea un matadero. Estos test se realizan dentro de los 30 días



anteriores al traslado, y afectarán al 100% de los animales sometidos al movimiento.

3.4 Definición de caso positivo

Un rebaño se considera positivo, de acuerdo con el RD 2611/1996 y modificaciones, si en él al menos un animal susceptible de ser examinado por su edad no ha superado las pruebas oficiales con resultado favorable ó no ha sido sometido a la totalidad de las pruebas.



4. MEDIDAS DEL PROGRAMA PRESENTADO

4.1- Resumen de las medidas del programa

Duración del programa: Plurianual (5 años)

- Primer año:2006

Control

- X Pruebas de detección
- X Sacrificio para consumo humano de animales positivos
- X Sacrificio para otros usos de animales positivos
- X Vacunación
- X Eliminación de los productos

Seguimiento o vigilancia: Canarias

Otras medidas (especifíquense)

- Ultimo año: 2010
- Erradicación

- X Pruebas de detección
- X Sacrificio para consumo humano de animales positivos
- X Sacrificio para otros usos de animales positivos
- X Ampliación del sacrificio
- X Eliminación de subproductos

4.2- Designación de la autoridad central responsable de la supervisión y coordinación de los departamentos encargados de ejecutar el programa.

La Subdirección General de Sanidad Animal es la encargada de la coordinación del Programa de erradicación, y quien informa a la Comisión de la evolución de esta enfermedad. Los responsables de la ejecución de este Programa son los Servicios competentes de las Comunidades Autónomas.

A través del Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria se creó el “**Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria**”, que asume competencias en materia de estudio y proposición de medidas para la erradicación de las enfermedades y seguimiento de la evolución de la situación epidemiológica para las enfermedades objeto de programas de erradicación.

El citado Comité está adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en él están representadas todas las Comunidades Autónomas. Es la Autoridad encargada de supervisar y coordinar en el marco de las



funciones asignadas mediante el Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria.

4.3- Descripción y delimitación de las zonas geográficas y administrativas en las que vaya a aplicarse el programa.

El programa es de aplicación en todo el territorio nacional. La ejecución de las Campañas de Saneamiento Ganadero corresponde a las Comunidades Autónomas, que estructuran su organización administrativa a 3 niveles geográficos:

1.- Nivel Autonómico: el Jefe de Servicio con competencias en sanidad animal es el responsable de la ejecución y desarrollo del programa a nivel regional

2.- Nivel Provincial: el Jefe de la Sección Provincial con competencias en sanidad animal es el responsable de ejecutar y coordinar el programa a nivel provincial

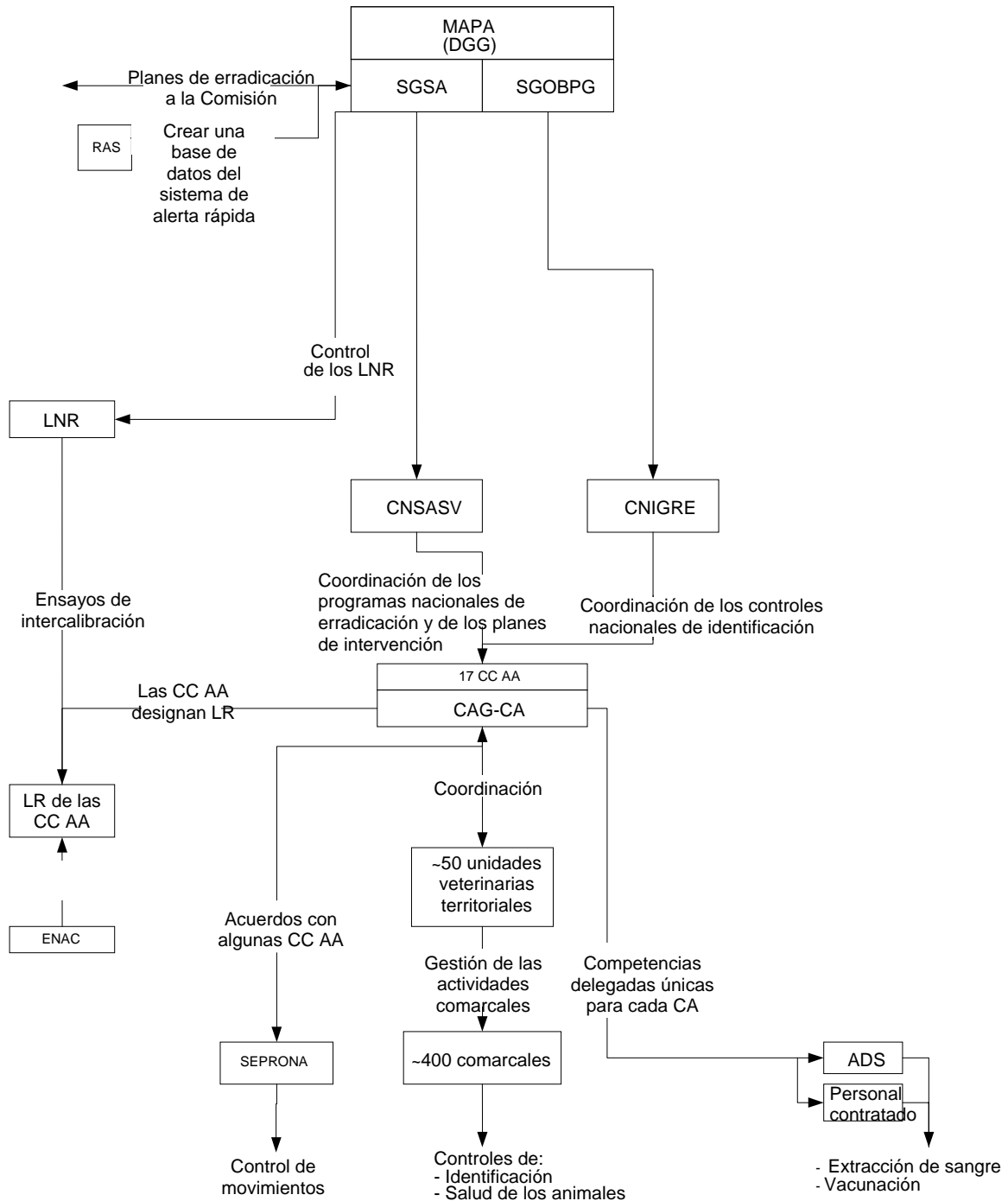
3.- Nivel Comarcal: a través de los coordinadores de las Comarcas Veterinarias

Esta organización podrá sufrir modificaciones sobre la base de las adaptaciones que cada Comunidad Autónoma efectúe teniendo en cuenta su propia estructura administrativa.

4. Nivel de campo:

Existen equipos encargados de efectuar las pruebas diagnósticas.

En los casos en que los equipos que ejecutan el programa a nivel de campo sean entidades privadas (empresas, cooperativas, A.D.S...), la Comunidad Autónoma elaborará un protocolo escrito de inspecciones in situ sobre el trabajo realizado por dichos equipos de campo por parte de los servicios veterinarios oficiales. Dicho protocolo incluirá al menos 2 inspecciones anuales sin previo aviso sobre cada equipo de campo, en que se comprobarán obligatoriamente la correcta realización de la toma y conservación de las muestras la conservación y aplicación de las vacunas y el buen estado de conservación del material utilizado. De cada una de estas inspecciones se realizará el correspondiente informe. En el protocolo se recogerán, además, las implicaciones en el caso de detectarse irregularidades.





	AUTORIDADES COMPETENTES ADMINISTRACIÓN		COMPEIENCIAS DELEGADAS	
	Nivel Central	Nivel Regional CCAA		
MARCA	4			4
ANDALUCIA	3vet	64vet	250 ADS	
ARAGÓN	2vet			91 vet contr:
ASIRIAS	7vet, 2 auxiliares, 1 informático 1 administrativo Laboratorio 2vet, 7 aux lab 2 adm			52 vet campo contratos
ISLAS BALEARES	3vet, 1 auxiliar		18 ADS	7 vet contrat
ISLAS CANARIAS	4vet			23 vet, 3 contratos
CANTABRIA	4vet, 4 adm Laboratorio 2vet, 3 técnicos asist, 1 informático	12vet		42 vet campo
CASILLALAMNCHA	8vet		300 ADS	
CASILLAYLEÓN	4vet			200 contrat, 55 personal de laboratorio
CATALUÑA	10vet Laboratorio 7 técnicos especiales, 18 aux lab	40 veter	74 ADS bovino	41 vet contrat oc
EXTREMADURA	13vet, 5 aux		85 ADS	109 vet contrat, 39 personal de laboratorio
GALICIA	15 veter	80vet		188 vet contratos
MADRID	6 veter			
MURCIA	3vet, 2 adm	8vet	23 ADS	8 vet contr:
NAVARRA	6vet, 4 adm			
PAIS VASCO	1vet	3vet		30 vet clinicos de campo
LA RIOJA	2vet, 3 aux, 1 ayd pecuario		19 ADS	10 contrat
VALENCIA	2vet	8vet 48vet	24 ADS	



4.4- Otras medidas aplicables.

4.4.1. Medidas y disposiciones legislativas con relación al registro de explotaciones pecuarias:

Todas las explotaciones de ganado ovino y caprino deberán estar registradas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 205/96, de 9 de febrero, como transposición de la Directiva 92/102/CEE, sobre identificación y registro de los animales. La última modificación al respecto en la legislación nacional, lo constituye el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, que establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.

4.4.2. Medidas y disposiciones legislativas respecto a la identificación de los animales:

Las disposiciones legislativas en materia de identificación de los animales de la especie ovina y caprina están recogidas en el Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de las especies bovina, porcina, ovina y caprina (Directiva 92/102/CEE) y por el Reglamento (CE) 21/2004, del Consejo, por el que se establece un sistema de identificación y registro del ganado ovino y caprino.

4.4.3. Medidas y disposiciones legislativas en lo relativo a la notificación de la enfermedad:

La declaración oficial de la enfermedad se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, de Sanidad Animal y con el Real Decreto 2459/1996, de 2 de diciembre, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su comunicación. La brucelosis es una enfermedad de declaración obligatoria en España.

4.4.4. Medidas y disposiciones legislativas referentes a los casos positivos:

Los casos positivos se tratarán según las disposiciones establecidas en la Directiva 91/68/CEE y modificaciones. A nivel nacional, las medidas adoptadas frente a casos positivos están descritas en el Real Decreto 2611/1996.

Los ovinos y caprinos en los que se haya comprobado oficialmente la existencia de brucelosis, así como los animales considerados infectados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, serán sacrificados bajo control oficial, lo más rápidamente posible, y, a más tardar, treinta días (en el RD 2611/1996, 15 en el programa) después de la notificación oficial al propietario o al poseedor de las pruebas. Si bien se contemplan ciertas excepciones en situaciones muy concretas, el sacrificio de los reaccionantes positivos podrá realizarse en mataderos autorizados para tal fin, en la propia explotación o en lugares expresamente autorizados para ello.

Si el sacrificio se realiza en matadero, se podrá proceder a la utilización de las carnes para el consumo humano, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) N° 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29



de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, **y el 854/2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de los controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.** Si el sacrificio se realiza en cualquiera de los otros dos lugares autorizados para ello, después del sacrificio, se deberá proceder al traslado a centros de eliminación y transformación de animales muertos y subproductos de origen animal, regulados por el Reglamento 1774/2002, incorporado al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1429/2003.

Finalizado el sacrificio de los animales positivos, se procederá a la limpieza y desinfección de las explotaciones y utensilios, bajo la supervisión de un Veterinario Oficial. Asimismo, serán sometidos a desinfección y control, los mataderos y medios de transporte.

La reposición de animales en aquellas explotaciones que hayan sido objeto de sacrificio obligatorio en aplicación de este Programa de Erradicación, sólo podrá realizarse después de que los ovinos y caprinos de más de doce meses que queden en la explotación hayan presentado un resultado favorable en uno o más exámenes de investigación de brucelosis.

4.4.5. Medidas y disposiciones legislativas respecto a las diversas calificaciones de los animales y los rebaños:

Las calificaciones de los animales y rebaños, provincias, regiones y países están recogidas en el Real Decreto 2611/1996 y modificaciones y por lo dispuesto en el Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre, por el que se establecen las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina, como transposición de la Directiva 91/68/CEE y modificaciones.

4.4.6. Procedimientos de control del programa y, en particular, las normas relativas a los desplazamientos de los animales susceptibles de estar afectados o contaminados por una enfermedad dada y a la inspección regular de las explotaciones o zonas afectadas:

Los movimientos de animales se realizan bajo control veterinario oficial, tal como se establece en el Real Decreto 2611/96 y modificaciones. Para el movimiento de ovinos y caprinos en España, es necesaria la expedición por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales de la "Guía de Origen y Sanidad Pecuaria", documento que ampara este traslado. Asimismo a través del registro oficial de las explotaciones, establecido en el Real Decreto 205/96, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina, se controla la entrada y salida de los animales de las explotaciones.

En relación a los animales susceptibles de estar afectados o contaminados por brucelosis, se aislarán dentro de la explotación y se



prohibirán los movimientos de los mismos, salvo con destino a matadero para ser sacrificados sin demora.

El ganadero será informado por escrito de que la leche procedente de su rebaño no puede ser destinada a consumo humano en ningún caso si procede de animales positivos y sin haber sido sometida a un tratamiento térmico autorizado en el caso de los demás animales del rebaño, de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 853/2004¹, salvo que se destine a la elaboración de queso con un periodo de maduración de al menos dos meses.

Los animales reaccionantes positivos y los considerados infectados se trasladan con "CONDUCE" (documento sanitario especial). En este documento de traslado, se incluirá de forma obligatoria, al menos los siguientes epígrafes:

- indicación para los transportistas de ganado de que los animales positivos no pueden ser transportados junto con otros animales que no procedan de explotaciones positivas, con un espacio para que el transportista en cuestión firme que ha leído dicha indicación.
- espacio para indicar la fecha de entrada de los animales en el matadero por el responsable del mismo.
- espacio para reseñar y reflejar la existencia o no de lesiones post mortem.
- fecha de expiración del documento y destino de las copias.

4.4.7. Medidas y disposiciones legislativas en relación con el control (pruebas de detección, vacunación, etc.) de la enfermedad:

Están recogidas en el Anexo III del Real Decreto 1941/2004., en lo relativo a las pruebas de detección, y en el Real Decreto 2611/1996, de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y con la Decisión 90/242/CEE. Como pruebas de detección serológica se usan Rosa de Bengala como prueba de screening y Fijación de Complemento como prueba de confirmación según las condiciones técnicas especificadas en la citada normativa.

Para el aislamiento se utilizan los estándares de la OIE.

Serán realizadas por los Laboratorios autorizados de acuerdo con el Real Decreto 2611/1996, que participarán todos los años en al menos un ensayo de aptitud interlaboratorial realizado por el LNR.

La vacunación se realiza con vacuna rev-1 vía conjuntival o subcutánea, u otra vacuna oficialmente aprobada.

4.4.8. Medidas y disposiciones legislativas en lo que respecta a la indemnización de los propietarios de animales sacrificados:

¹ R (CE) N° 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.



El Real Decreto 1473/2005, de 9 de diciembre, por el que se modifican los anexos del Real Decreto 1328/2000, de 7 de julio, por el que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales objeto de programas nacionales de erradicación de enfermedades, establece los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales objeto de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE COSTES Y BENEFICIOS:

La brucelosis ovina es una enfermedad cuya erradicación en España ha supuesto numerosos esfuerzos, económicos y de personal. La característica de ser zoonosis ha hecho que sea una de las principales enfermedades a erradicar.

Los principales costes de la brucelosis se deben a las pérdidas económicas que ocasiona tanto por las medidas resultantes de aplicar la normativa (indemnización por sacrificio, vacunas, pruebas de detección de animales positivos, gastos de personal, limitaciones al comercio y movimientos de animales, etc.), como las ocasionadas por su relación directa con el ser humano.

Los beneficios que se obtendrían de la erradicación de esta enfermedad podemos resumirlos en dos aspectos:

- no cuantificables: eliminación de la enfermedad en el ser humano, obtención de unas producciones de una elevada calidad, adaptada a las demandas actuales de consumo.

Cuantificables: drástica reducción de gastos en cuanto al menor número de animales a sacrificar, eliminación de la vacunación, limitación de los animales a chequear,...fondos que podrían ser usados en otras medidas. Además, se amplía el comercio de nuestra cabaña a nuevos mercados de elevado estatus sanitario



TERIO
ACION

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

6. DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD.

6.1.1.1. EVOLUCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LOS REBAÑOS.



6. Datos sobre la evolución epidemiológica en los últimos años.

6.1. Evolución de la enfermedad.

6.1.1. Datos sobre la evolución de la enfermedad.

6.1.1.1. Datos sobre los rebaños.

Año: 2001. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2001
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región ^(c)	Número total de rebaños ^(d)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ^(e)	Número de rebaños positivos ^(f)	Número de nuevos rebaños positivos ^(g)	Número de rebaños con vació sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vació sanitario	INDICADORES		
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos
									Prevalencia en rebaños en el periodo	Incidencia en rebaños
1	2	3	4	5	6	7	8 = (7/5)x100	9 = (4/3)x100	10 = (5/4)x100	11 = (6/4)x100
ANDALUCÍA	21.449	20.119	15.669	4.248				77,88	27,11	
ARAGÓN	6.394	6.394	6.394	2.065				100,00	32,30	
ASTURIAS	8.046	8.046	8.046	13				100,00	0,16	
BALEARES	4.930	4.930	3.545	7				71,91	0,20	
CANARIAS	4.542	4.542	678	0				14,93	0,00	
CANTABRIA	2.342	2.342	2.342	87				100,00	3,71	
CASTILLA MANCHA	10.102	10.102	9.514	850				94,18	8,93	
CASTILLA Y LEÓN	15.552	15.552	15.552	2.376				100,00	15,28	
CATALUÑA	4.008	4.008	3.933	1.068				98,13	27,15	
EXTREMADURA	18.037	18.037	15.723	881				87,17	5,60	
GALICIA	30.179	30.179	16.266	47				53,90	0,29	
LA RIOJA	791	791	773	52				97,72	6,73	
MADRID	983	983	918	138				93,39	15,03	
MURCIA	3.206	3.206	3.206	584				100,00	18,22	
NAVARRA	2.538	2.538	2.496	27				98,35	1,08	
PAÍS VASCO	4.579	4.579	4.579	4				100,00	0,09	
VALENCIA	2.444	2.444	2.444	965				100,00	39,48	
Total 2001	140.122	138.792	112.078	13.412				80,75	11,97	



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Año: 2002. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2002
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región ^(c)	Número total de rebaños ^(d)	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados ^(e)	Número de rebaños positivos ^(f)	Número de nuevos rebaños positivos ^(g)	Número de rebaños con vació sanitario	Porcentaje de rebaños positivos con vació sanitario	INDICADORES		
								Porcentaje de cobertura de los rebaños	Porcentaje de rebaños positivos	Porcentaje de nuevos rebaños positivos
									Prevalencia en rebaños en el periodo	Incidencia en rebaños
1	2	3	4	5	6	7	8 = (7/5)x100	9 = (4/3)x100	10 = (5/4)x100	11 = (6/4)x100
ANDALUCÍA	21.758	21.210	15.487	3.348				73,02	21,62	
ARAGÓN	6.394	6.394	6.394	968				100,00	15,14	
ASTURIAS	7.726	7.726	7.726	4				100,00	0,05	
BALEARES	4.930	4.930	3.827	0				77,63	0,00	
CANARIAS	4.519	4.519	757	0				16,75	0,00	
CANTABRIA	2.323	2.323	2.323	61				100,00	2,63	
CASTILLA MANCHA	16.341	10.322	10.322	822				100,00	7,96	
CASTILLA Y LEÓN	14.650	14.650	14.650	1.406				100,00	9,60	
CATALUÑA	3.903	3.903	3.390	647				86,86	19,09	
EXTREMADURA	18.394	17.393	17.454	758				100,35	4,34	
GALICIA	28.144	28.144	27.799	51				98,77	0,18	
LA RIOJA	723	723	711	67				98,34	9,42	
MADRID	1.088	1.088	843	43				77,48	5,10	
MURCIA	3.206	3.183	2.780	4				87,34	0,14	
NAVARRA	2.394	2.394	2.390	31				99,83	1,30	
PAÍS VASCO	6.873	6.873	2.590	11				37,68	0,42	
VALENCIA	2.329	2.329	1.853	490				79,56	26,44	
Total 2002	145.695	138.104	121.296	8.711				87,83	7,18	



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Año: 2003. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2003
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños diezmados	Rebaños positivos diezmados (%)	Indicadores		
								Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia del periodo en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños
ANDALUCIA	20.724	20.676	18.140	2.308	589	11	0,48	87,73	12,72	3,25
ARAGON	6.101	6.101	6.101	722	130	12	1,66	100	11,83	2,13
ASTURIAS	7.276	7.276	7.276	1	1	1	100	100	0,01	0,01
BALEARES	4.500	4.500	3.686	0	0	0	0	81,91	0	0
CANARIAS	4.458	4.458	525	0	0	0	0	11,78	0	0
CANTABRIA	2.525	2.525	2.525	48	41	0	0	100	1,9	1,62
CASTILLA LA MANCHA	9.122	9.122	9.122	600	0	9	1,5	100	6,58	0
CASTILLA Y LEÓN	13.904	13.904	13.904	966	540	18	1,86	100	6,95	3,88
CATALUNA	3.855	3.855	3.837	794	224	11	1,39	99,53	20,69	5,84
EXTREMADURA	18.394	17.100	17.048	523	178	31	5,93	99,7	3,07	1,04
GALICIA	28.038	28.007	28.007	23	14	3	13,04	100	0,08	0,05
LA RIOJA	683	683	680	68	45	1	1,47	99,56	10	6,62
MADRID	1.089	1.089	976	77	32	2	2,6	89,62	7,89	3,28
MURCIA	3.156	3.156	3.156	253	158	0	0	100	8,02	5,01
NAVARRA	2.634	2.548	2.479	10	0	0	0	97,29	0,4	0
PAIS VASCO	6.921	3.216	3.216	14	14	0	0	100	0,44	0,44
VALENCIA	2.016	2.016	1.951	436	89	6	1,38	96,78	22,35	4,56
TOTAL 2003	135.396	130.232	122.629	6.843	2.055	105	1,53	94,16	5,58	1,68



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Año: 2004. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2004
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños diezmados	Rebaños positivos diezmados (%)	Indicadores		
								Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia del periodo en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños
ANDALUCIA	21.057	20.435	18.507	2.401	740	14	0,58	90,57	12,97	4
ARAGÓN	5.649	5.649	5.649	337	66	12	3,56	100	5,97	1,17
ASTURIAS	6.487	6.487	6.487	0	0	0	0	100	0	0
BALEARES	3.814	3.612	3.612	0	0	0	0	100	0	0
CANARIAS	4.786	4.786	539	0	0	0	0	11,26	0	0
CANTABRIA	2.953	2.953	2.953	31	24	5	16,13	100	1,05	0,81
CASTILLA LA MANCHA	8.867	8.867	8.839	665	260	22	3,31	99,68	7,52	2,9
CASTILLA Y LEÓN	13.533	13.533	13.533	862	521	43	4,99	100	6,37	3,85
CATALUNA	3.822	3.822	3.746	656	255	12	1,83	98,01	17,51	6,81
EXTREMADURA	18.370	17.270	17.270	636	212	19	2,99	100	3,68	1,23
GALICIA	27.181	27.181	27.181	7	5	1	14,29	100	0,03	0,02
LA RIOJA	570	496	494	42	17	0	0	99,6	8,5	3,44
MADRID	989	989	946	53	25	2	3,77	95,65	5,6	2,64
MURCIA	3.295	3.024	3.024	186	113	0	0	100	6,15	3,74
NAVARRA	2.502	2.497	2.264	3	2	0	0	90,67	0,13	0,09
PAIS VASCO	7.379	3.563	3.556	11	11	0	0	99,8	0,31	0,31
VALENCIA	2.045	1.986	1.822	281	92	2	0,71	91,74	15,42	5,05
TOTAL 2004	133.299	127.150	120.422	6.171	2.343	132	2,14	94,71	5,12	1,95



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Año: 2005. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2005
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños diezmados	Rebaños positivos diezmados (%)	Indicadores		
								Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia del período en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	21.496,00	21.273,00	18.955,00	2.608,00	885	17	0,65	89,1	13,76	4,67
ARAGÓN	5.435,00	5.435,00	5.435,00	227	83	0	0	100	4,18	1,53
ASTURIAS	5.925,00	5.925,00	5.925,00	0	0	0	0	100	0	0
BALEARES	3.907,00	3.907,00	3.890,00	0	0	0	0	99,56	0	0
CANARIAS	4.178,00	4.178,00	860	0	0	0	0	20,58	0	0
CANTABRIA	3.435,00	3.435,00	3.435,00	19	18	0	0	100	0,55	0,52
CASTILLA LA MANCHA	8.853,00	8.270,00	8.270,00	504	312	12	2,38	100	6,09	3,77
CASTILLA Y LEÓN	13.532,00	12.978,00	12.978,00	483	276	19	3,93	100	3,72	2,13
CATALUÑA	3.878,00	3.686,00	3.606,00	507	143	8	1,58	97,83	14,06	3,97
EXTREMADURA	18.505,00	17.632,00	17.632,00	560	158	18	3,21	100	3,18	0,9
GALICIA	26.524,00	26.524,00	26.524,00	10	8	1	10	100	0,04	0,03
LA RIOJA	542	475	473	12	3	0	0	99,58	2,54	0,63
MADRID	863	811	811	38	19	4	10,53	100	4,69	2,34
MURCIA	3.039,00	2.822,00	2.822,00	133	84	0	0	100	4,71	2,98
NAVARRA	2.621,00	2.621,00	2.244,00	2	2	2	100	85,62	0,09	0,09
PAÍS VASCO	7.607,00	7.135,00	5.156,00	4	0	0	0	72,26	0,08	0
VALENCIA	1.940,00	1.553,00	1.553,00	235	50	5	2,13	100	15,13	3,22
TOTAL 2005	132.280	128.660	120.569	5.342	2.041	86	1,61	93,71	4,43	1,69



6. Datos sobre la evolución epidemiológica en los últimos años.

6.1. Evolución de la enfermedad.

6.1.1. Datos sobre la evolución de la enfermedad.

6.1.1.2. Datos sobre los animales.

Año: 2001. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2001
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región ^(b)	Número total de animales ^(c)	Número de animales ^(d) que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales ^(d) sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individual-	Número de animales positivos	Sacrificio		INDICADORES	
						Número de animales que han dado resultados positivos sacrificados o	Número total de animales sacrificados ^(f)	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
1	2	3	4	5	6	7	8	9=(4/3)x100	10=(6/4)x100
ANDALUCÍA	3.680.928	3.429.587	3.429.587	3.607.511	101.088	101.088	79.981	100,00	2,95
ARAGÓN	2.450.750	2.205.675	2.205.675	3.400.472	26.430	26.430	35.940	100,00	1,20
ASTURIAS	141.878	141.878	141.878	142.096	39	39	54	100,00	0,03
BALEARES	371.981	308.512	213.110	213.110	29	29	29	69,08	0,01
CANARIAS	326.667	326.667	19.593	19.593	0	0	0	6,00	0,00
CANTABRIA	88.293	88.293	85.434	85.434	240	240	232	96,76	0,28
CASTILLA MANCHA	3.028.006	2.887.045	2.305.710	2.305.710	18.900	18.900	16.458	79,86	0,82
CASTILLA Y LEÓN	3.870.060	3.870.060	3.870.060	4.450.332	28.553	28.553	35.649	100,00	0,74
CATALUÑA	774.272	682.179	669.058	669.058	27.656	27.656	24.715	98,08	4,13
EXTREMADURA	4.825.766	3.742.792	3.600.245	3.600.245	18.375	18.375	26.729	96,19	0,51
GALICIA	362.430	362.430	191.198	191.198	526	526	156	52,75	0,28
LA RIOJA	198.771	182.771	182.252	182.252	136	136	186	99,72	0,07
MADRID	153.587	133.554	133.554	150.376	3.551	3.551	3.551	100,00	2,66
MURCIA	680.000	574.197	574.197	806.374	5.791	5.791	4.966	100,00	1,01
NAVARRA	744.999	744.999	308.815	308.815	301	301	207	41,45	0,10
PAÍS VASCO	184.246	184.246	177.319	177.319	5	5	5	96,24	0,00
VALENCIA	458.135	419.535	406.120	406.120	11.549	11.549	5.662	96,80	2,84
Total	22.340.769	20.284.420	18.513.805	20.716.015	243.169	243.169	234.520	91,27	1,31



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Año: 2002. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2002
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

COMUNIDAD AUTONOMA	Número total de animales	Número total de animales incluidos en el programa	Animales examinados			Número de pruebas realizadas			Número de animales sacrificados (total)
			Número de animales examinados (1)	positivos (1)	% positivos	Prueba de Rosa de Bengala	Prueba de Fijación de Complemento	Otras Pruebas	
ANDALUCÍA	3.750.877	3.450.660	3.633.787	68.410	1,88%	4.140.965	679.697	0	65.827
ARAGÓN	2.450.750	2.205.675	2.989.238	24.833	0,83%	2.747.057	366.829	0	22.469
ASTURIAS	119.996	119.996	119.996	6	0,01%	119.996	436	114	9
BALEARES	371.981	308.512	195.467	0	0,00%	195.467	8.330	0	0
CANARIAS	293.248	259.655	22.258	0	0,00%	22.258	3	0	0
CANTABRIA	88.293	88.293	83.097	173	0,21%	83.097	1.422	0	197
CASTILLA LA MANCHA	2.529.104	1.679.333	1.679.333	22.243	1,32%	1.679.333	22.243	0	10.271
CASTILLA Y LEÓN	3.856.916	3.856.916	3.856.916	11.927	0,31%	1.562	3.856.916	7.934	23.219
CATALUÑA	751.188	658.053	843.928	18.043	2,14%	593	843.928	404	19.501
EXTREMADURA	4.994.007	3.851.659	3.855.737	15.692	0,41%	3.855.737	92.856	117	28.283
GALICIA	318.189	318.189	318.189	810	0,25%	347.506	4.724	0	1.287
LA RIOJA	179.695	175.728	175.239	177	0,10%	176.615	7.400	0	175
MADRID	157.403	136.872	141.584	1.610	1,14%	141.584	1.610	0	1.610
MURCIA	574.197	574.197	735.211	3.898	0,53%	746.000	19.067	0	3.457
NAVARRA	745.394	745.394	338.289	626	0,19%	338.538	921	206	626
PAÍS VASCO	329.292	166.996	139.529	17	0,01%	58.208	3.412	0	17
VALENCIA	540.128	488.922	506.942	11.412	2,25%	8.314	506.942	0	10.775
TOTAL AÑO 2002	22.050.658	19.085.050	19.634.740	179.877	0,92%	14.662.830	6.416.736	8.775	187.723
TOTAL AÑO 2001	22.340.769	20.284.420	20.716.015	243.169	1,17%	12.766.878	6.566.562	2.442	234.520



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Año: 2003. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2003
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	3683105	3683105	3563960	3563960	66086	60841	62286	96,76	1,85
ARAGÓN	2453382	2208044	2095875	2095875	19115	18221	21356	94,92	0,91
ASTURIAS	127879	102662	102662	102662	3	3	9	100	0
BALEARES	871729	393869	301032	149519	0	0	0	76,43	0
CANARIAS	320585	320585	18184	18184	0	0	0	5,67	0
CANTABRIA	70655	73655	73655	73655	130	130	130	100	0,18
CASTILLA LA MANCHA	1549657	1549657	1549657	1446256	11968	11968	20121	100	0,77
CASTILLA Y LEÓN	3755515	3755515	3755515	3755515	15057	15457	22119	100	0,4
CATALUÑA	727514	648756	648756	648756	15174	12084	16794	100	2,34
EXTREMADURA	4549129	3620530	3620530	2044991	12699	11543	16782	100	0,35
GALICIA	327708	322521	322521	322521	346	346	680	100	0,11
LA RIOJA	187986	166423	166349	166349	860	821	1434	99,96	0,52
MADRID	152997	140000	138727	138727	1757	1319	1995	99,09	1,27
MURCIA	700000	580755	580755	580755	3265	3220	3220	100	0,56
NAVARRA	785129	678789	328957	328957	88	77	77	48,46	0,03
PAÍS VASCO	322595	182447	182447	182447	18	18	18	100	0,01
VALENCIA	473000	442856	433574	433574	9786	9786	9430	97,9	2,26
TOTAL 2003	21058565	18870169	17883156	16052703	156352	145834	176451	94,77	0,87



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Año: 2004. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2004
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCÍA	3.852.095	3.754.293	3.688.991	3.517.930	41.822	39.459	41.742	98,26	1,13
ARAGÓN	2.547.866	1.944.649	1.944.649	1.944.649	7.755	7.697	11.705	100,00	0,40
ASTURIAS	107.324	91.718	91.718	91.718	0	0	2	100,00	0,00
BALEARES	319.738	133.756	131.894	131.894	0	0	0	98,61	0,00
CANARIAS	376.573	376.573	19.792	19.792	0	0	0	5,26	0,00
CANTABRIA	91.965	91.965	91.965	91.965	71	71	108	100,00	0,08
CASTILLA LA MANCHA	3.105.652	1.773.746	1.773.746	1.773.746	13.273	13.273	16.502	100,00	0,75
CASTILLA Y LEÓN	3.739.026	3.739.026	3.739.026	3.739.026	13.340	12.031	27.180	100,00	0,36
CATALUÑA	715.941	624.948	624.948	624.948	10.250	12.152	15.034	100,00	1,64
EXTREMADURA	4.569.913	3.864.488	3.665.834	1.726.724	11.083	9.184	12.494	94,86	0,30
GALICIA	321.394	321.394	321.394	321.394	17	17	34	100,00	0,01
LA RIOJA	165.006	159.428	159.388	159.388	245	236	236	99,98	0,15
MADRID	141.755	124.891	124.891	124.891	1.368	2.095	2.095	100,00	1,10
MURCIA	700.000	600.899	600.899	600.899	2.869	2.438	2.438	100,00	0,48
NAVARRA	678.485	238.774	236.444	236.444	4	4	68	99,02	0,00
PAÍS VASCO	327.090	174.347	174.300	174.300	13	13	13	99,97	0,01
VALENCIA	504.877	426.628	424.505	418.326	8.189	8.223	8.352	99,50	1,93
TOTAL 2004	22.264.700	18.441.523	17.814.384	15.698.034	110.299	106.893	138.003	96,60	0,62



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Año: 2005. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2005
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños diezmados	Rebaños positivos diezmados (%)	Indicadores		
								Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia del periodo en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños
ANDALUCÍA	21.496,00	21.273,00	18.955,00	2.608,00	885	17	0,65	89,1	13,76	4,67
ARAGÓN	5.435,00	5.435,00	5.435,00	227	83	0	0	100	4,18	1,53
ASTURIAS	5.925,00	5.925,00	5.925,00	0	0	0	0	100	0	0
BALEARES	3.907,00	3.907,00	3.890,00	0	0	0	0	99,56	0	0
CANARIAS	4.178,00	4.178,00	860	0	0	0	0	20,58	0	0
CANTABRIA	3.435,00	3.435,00	3.435,00	19	18	0	0	100	0,55	0,52
CASTILLA LA MANCHA	8.853,00	8.270,00	8.270,00	504	312	12	2,38	100	6,09	3,77
CASTILLA Y LEÓN	13.532,00	12.978,00	12.978,00	483	276	19	3,93	100	3,72	2,13
CATALUÑA	3.878,00	3.686,00	3.606,00	507	143	8	1,58	97,83	14,06	3,97
EXTREMADURA	18.505,00	17.632,00	17.632,00	560	158	18	3,21	100	3,18	0,9
GALICIA	26.524,00	26.524,00	26.524,00	10	8	1	10	100	0,04	0,03
LA RIOJA	542	475	473	12	3	0	0	99,58	2,54	0,63
MADRID	863	811	811	38	19	4	10,53	100	4,69	2,34
MURCIA	3.039,00	2.822,00	2.822,00	133	84	0	0	100	4,71	2,98
NAVARRA	2.621,00	2.621,00	2.244,00	2	2	2	100	85,62	0,09	0,09
PAÍS VASCO	7.607,00	7.135,00	5.156,00	4	0	0	0	72,26	0,08	0
VALENCIA	1.940,00	1.553,00	1.553,00	235	50	5	2,13	100	15,13	3,22
TOTAL 2005	132.280	128.660	120.569	5.342	2.041	86	1,61	93,71	4,43	1,69



6.3. Datos sobre las infecciones.

Año: 2003. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	2.031	66086
ARAGÓN	722	19115
ASTURIAS	1	3
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	48	130
CASTILLA MANCHA	600	11968
CASTILLA Y LEÓN	966	15057
CATALUÑA	794	15174
EXTREMADURA	523	12699
GALICIA	23	346
LA RIOJA	68	1473
MADRID	77	1757
MURCIA	253	3265
NAVARRA	8	88
PAÍS VASCO	14	18
VALENCIA	436	9786
Total	6.564	156965



Año: 2004 Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	2.401	41.822,00
ARAGÓN	337	7.755,00
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	31	71
CASTILLA MANCHA	665	13.273
CASTILLA Y LEÓN	862	13.340
CATALUÑA	656	10.250
EXTREMADURA	636	11.083
GALICIA	7	17
LA RIOJA	42	245
MADRID	53	1.368
MURCIA	186	
NAVARRA		2.869
PAÍS VASCO	3	4
VALENCIA	11	13
Total	281	102.110



Año 2005: Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina

CCAA	Número de rebaños positivos	Número de animales positivos
ANDALUCÍA	2.608	35.710,00
ARAGÓN	227	4.470,00
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	19	29
CASTILLA LA MANCHA	504	9.191,00
CASTILLA Y LEÓN	483	7.749,00
CATALUÑA	507	8.220,00
EXTREMADURA	560	8.496,00
GALICIA	10	231
LA RIOJA	12	891
MADRID	38	2.214,00
MURCIA	133	1.494,00
NAVARRA	2	4
PAÍS VASCO	4	6
VALENCIA	235	7.015,00
TOTAL 2005	5.342	85.720



6.4. Datos de la calificación a finales de año.

Año: 2001. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región ^(b)	Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa													
	Número total de rebañ y anim incluidos en programa		Desconocida		No indemne/ no oficialmente indemne				Indemne u oficialmente indemne suspendido		Indemne		Oficialmente indemne	
	Rebañ	Anim	Rebañ	Anim	Último control +		Último control -		Rebañ	Anim	Rebañ	Anim	Rebañ	Anim
ANDALUCÍA	21.449	3.680.928	2.020		4.238		6.418		7.443		4.809		2.634	
ARAGÓN	6.394	2.450.750	0		1.332		875		4.187		4.187		0	
ASTURIAS	8.046	141.878	0		12		1.659		6.375		0		6.375	
BALEARES	4.930	371.981			7				3.538				3.538	
CANARIAS	4.542	326.667	0		0		0		4.542		0		4.542	
CANTABRIA	2.342	88.293	0		12		131		2.200		2.200		0	
CASTILLA MANCHA	10.102	3.028.006	0		850		945		7.773		7.726		47	
CASTILLA Y LEÓN	15.552	3.870.060	0		1.889		2.226		11.274		11.085		189	
CATALUÑA	4.008	774.272	17		921		1.338		1.732		1.551		181	
EXTREMADURA	18.037	4.825.766	0		847		5.458		11.732		11.720		12	
GALICIA	30.179	362.430	0		44		27		16.195		0		16.195	
LA RIOJA	791	198.771	0		53		52		686		686		0	
MADRID	983	153.587	0		92		160		731		230		501	
MURCIA	3.206	680.000	274		310		1.092		1.530		1.525		5	
NAVARRA	2.538	744.999			29		158		2.309		583		1.726	
PAÍS VASCO	4.579	184.246	0		3		0		4.576		5		4.571	
VALENCIA	2.444	458.135	19		949		745		731		682		49	
Total 2001	140.122	22.340.769	2.330		11.588		21.284		87.554		46.989		40.565	



Año: 2002. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina

Región ^(b)	Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa													
	Número total de rebañ y anim incluidos en programa		Desconocida		No indemne/ no oficialmente indemne				Indemne u oficialmente indemne suspendido		Indemne		Oficialmente indemne	
	Rebaños	Animales	Rebañ	Anim	Último control +		Último control -		Rebañ	Anim	Rebañ	Anim	Rebañ	Anim
					Rebañ	Anim	Rebañ	Anim						
ANDALUCÍA	21.758	3.750.877	2.657		3.258		6.479		9.284		6.988		2.296	
ARAGÓN	6.394	2.450.750	0		845		585		4.964		4.964		0	
ASTURIAS	7.726	119.996	0		3		1.117		6.606		0		6.606	
BALEARES	4.930	371.981	0		0		788		4.142		0		4.142	
CANARIAS	4.519	293.248	0		0		0		4.519		0		4.519	
CANTABRIA	2.323	88.293	0		41		41		2.241		0		2.241	
CASTILLA MANCHA	16.341	2.529.104	0		822		314		9.186		4.157		5.029	
CASTILLA Y LEÓN	14.650	3.856.916	0		771		2.254		11.572		9.361		2.211	
CATALUÑA	3.903	751.188	8		797		938		2.160		2.043		117	
EXTREMADURA	18.394	4.994.007	0		783		3.110		13.498		13.367		131	
GALICIA	28.144	318.189	0		22		60		28.056		0		28.056	
LA RIOJA	723	179.695	0		67		28		628		628		0	
MADRID	1.088	157.403	0		67		194		827		824		3	
MURCIA	3.206	574.197	23		191		577		2.415		2.407		8	
NAVARRA	2.394	745.394	0		42		129		2.363		638		1.725	
PAÍS VASCO	6.873	329.292	0		11		0		6.860		0		6.860	
VALENCIA	2.329	540.128	15		383		890		851		805		46	
Total 2002	145.695	22.050.658	2.703		8.103		17.504		110.172		46.182		63.990	



Año: 2003. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región ^(b)	Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa													
	Número total de rebañ y anim incluidos en programa		Desconocida		No indemne/ no oficialmente indemne				Indemne u oficialmente indemne suspendido		Indemne		Oficialmente indemne	
	Rebaños	Animales	Rebañ	Anim	Último control +		Último control -		Rebañ	Anim	Rebañ	Anim	Rebañ	Anim
					Rebañ	Anim	Rebañ	Anim						
ANDALUCÍA	20.676	3.683.105	1589	119145	2031	620185	5503	857478	416	80585	7626	1393386	3559	612326
ARAGÓN	6.101	2.208.044	0	0	333	56225	383	120692	45	14478	5340	2016649	0	0
ASTURIAS	7.276	102.662	0	0	0	0	804	7289	0	0	0	0	6472	120590
BALEARES	4.500	393.869	714	92837	0	0	0	0	814	92837	0	0	3686	301032
CANARIAS	4.458	320.585	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4458	320585
CANTABRIA	2.525	73.655	0	0	24	2566	24	960	0	0	0	0	2477	67129
CASTILLA MANCHA	9.122	1.549.657	0	0	18	2970	582	17151	0	0	7578	1373776	944	155760
CASTILLA Y LEÓN	13.904	3.755.515	0	0	437	178229	1278	382837	0	0	9105	2140430	3084	1054019
CATALUÑA	3.855	648.756	12	2257	585	221512	710	127990	0	0	2159	248170	389	34645
EXTREMADURA	17.100	3.620.530	0	0	523	312757	2437	363549	1417	829463	13985	2915798	155	28426
GALICIA	28.007	322.521	0	0	8	993	15	531	0	0	0	0	27706	316633
LA RIOJA	683	166.423	0	0	68	32764	48	18883	0	0	567	136339	0	0
MADRID	1.089	140.000	0	0	66	19999	164	13506	0	0	859	98191	3	1345
MURCIA	3.156	580.755	0	0	134	77821	609	89364	23	7399	2378	403305	12	2866
NAVARRA	2.548	678.789	0	0	1	0	37	0	0	0	664	0	1675	0
PAÍS VASCO	3.216	182.447	0	0	0	0	0	0	14	1594	6	1235	4712	277686
VALENCIA	2.016	442.856	17	4715	436	125246	641	156727	48	4567	827	142295	47	9306
Total 2003	130.232	18.870.169	2332	218954	4664	1651267	13235	2156957	2777	1030923	51094	10869574	59379	3302348



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Año: 2004. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región ^(b)	Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa													
	Número total de rebañ y anim incluidos en programa		Desconocida		No indemne/ no oficialmente indemne				Indemne u oficialmente indemne suspendido		Indemne		Oficialmente indemne	
	Rebaños	Animales	Rebañ	Anim	Último control +		Último control -		Rebañ	Anim	Rebañ	Anim	Rebañ	Anim
					Rebañ	Anim	Rebañ	Anim						
ANDALUCÍA	20.435	3.739.702	492	32.836	1.871	673.603	4.728	664.484	668	155.598	9.817	1.822.985	2.859	390.196
ARAGÓN	5.649	1.944.649	0	0	149	73.565	184	92.225	9	4.490	5.307	1.774.369	0	0
ASTURIAS	6.487	107.324	0	0	0	0	296	1.332	1	19	0	0	6.190	105.973
BALEARES	3.612	133.756	0	0	0	0	270	4.412	0	0	0	0	3.342	129.344
CANARIAS	4.786	376.573	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.786	376.573
CANTABRIA	2.953	91.965	0	0	5	241	8	649	0	0	0	0	2.940	91.075
CASTILLA MANCHA	8.867	3.105.652	1	311	665	728.275	432	295.348	19	11.491	5.931	1.556.242	1.819	513.985
CASTILLA Y LEÓN	13.533	3.739.026	0	0	321	114.866	1.094	301.711	33	9.101	8.623	2.358.573	3.462	954.775
CATALUÑA	3.822	624.948	15	2.347	479	185.613	504	94.171	0	0	2.403	300.501	421	42.316
EXTREMADURA	17.270	3.864.488	0	0	400	226.430	1.909	274.591	200	80.534	13.340	3.100.300	1.421	182.633
GALICIA	27.020	317.486	0	0	0	0	7	882	0	0	0	0	27.013	316.604
LA RIOJA	496	159.428	0	0	33	18.617	55	23.628	0	0	0	0	408	117.183
MADRID	989	124.891	0	0	0	0	7	3.042	39	9.277	878	104.281	65	8.291
MURCIA	3.024	600.899	0	0	97	53.928	559	94.937	18	9.602	2.336	438.838	14	3.594
NAVARRA	2.497	677.771	0	0	4	2.465	87	7.694	31	8.549	645	436.617	1.730	222.446
PAÍS VASCO	5.241	288.455	0	0	0	0	0	0	6	7	0	0	5.235	288.448
VALENCIA	1.986	436.800	64	1939	196	65.757	490	58.664	44	13.203	1.129	284.235	63	13.002
Total 2004	128.667,00	20.333.813,00	572,00	37.433,00	4.220,00	2.143.360,00	10.630,00	1.917.770,00	1.068,00	301.871,00	50.409,00	12.176.941,00	61.768,00	3.756.438,00



Año: 2005 Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina

CCAA	Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa													
	Número total de rebaños y animales incluidos en el programa		Desconocido		No libre o no oficialmente libre				Libre u oficialmente libre, suspendido		Libre		Oficialmente libre	
					Ultimo control positivo		Ultimo control negativo							
	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales
ANDALUCÍA	21.273,00	4.007.804,00	509	26.035,00	1.777,00	685.261,00	4.130,00	604.460,00	813	209.428,00	11.559,00	2.234.540,00	2.485,00	248.080,00
ARAGÓN	5.435,00	1.721.347,00	0	0	108	86.933,00	127	95.700,00	42	33.150,00	5.158,00	1.505.564,00	0	0
ASTURIAS	5.925,00	88.633,00	0	0	0	0	422	2.579,00	0	0	0	0	5.503,00	86.054,00
BALEARES	3.907,00	284.065,00	0	0	0	0	151	4.261,00	17	1.800,00	0	0	3.739,00	278.004,00
CANARIAS	4.178,00	362.174,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.178,00	362.174,00
CANTABRIA	3.435,00	103.425,00	0	0	5	630	8	397	0	0	0	0	3.422,00	102.398,00
CASTILLA LA MANCHA	8.270,00	3.072.660,00	6	226	292	126.609,00	438	137.273,00	46	20.615,00	3.941,00	1.121.722,00	3.547,00	1.666.215,00
CASTILLA Y LEÓN	12.978,00	3.736.718,00	0	0	61	30.160,00	465	127.583,00	98	37.534,00	7.180,00	1.943.847,00	5.174,00	1.597.594,00
CATALUÑA	3.689,00	638.367,00	33	14.289,00	286	125.600,00	392	88.945,00	12	2.962,00	2.419,00	341.862,00	547	64.709,00
EXTREMADURA	17.632,00	3.906.961,00	0	0	384	178.397,00	2.363,00	290.296,00	320	57.051,00	14.396,00	3.349.978,00	169	31.239,00
GALICIA	26.524,00	321.359,00	0	0	0	0	6	940	0	0	0	0	26.518,00	320.419,00
LA RIOJA	475	157.839,00	0	0	9	5.275,00	28	13.424,00	2	41	0	0	436	139.099,00
MADRID	811	119.479,00	30	1.759,00	30	4.393,00	3	763	33	9.772,00	662	96.570,00	53	6.222,00
MURCIA	2.822,00	594.002,00	0	0	48	30.400,00	267	66.553,00	18	6.348,00	2.473,00	483.860,00	16	4.841,00
NAVARRA	2.621,00	677.952,00	0	0	1	432	90	10.420,00	33	8.232,00	585	398.512,00	1.912,00	260.356,00
PAÍS VASCO	6.077,00	251.561,00	0	0	0	0	4	310	9	346	6	934	6.062,00	250.281,00
VALENCIA	1.553,00	427.432,00	0	0,00	54	31.081,00	438	92.709,00	6	1.222,00	993	291.802,00	62	10.618,00
TOTAL 2005	127.605	20.471.778	578	42.309,00	3.055,00	1.305.171,00	9.332,00	1.536.613,00	1449	388.501,00	49.372,00	11.769.191,00	63.823,00	5.428.303,00



6.5. Datos sobre los programas de vacunación o tratamiento.

Año: 2001. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región ^(b)	Número total de rebaños ^(c)	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación o tratamiento					
			Número de rebaños ^(c) sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Número de rebaños ^(c) vacunados o tratados	Número de animales vacunados o tratados	Número de dosis de vacuna o tratamiento administradas	Número de adultos ^(d) vacunados	Número de animales jóvenes ^(d) vacunados
ANDALUCÍA	21.449	3.680.928	5.343	5.343	138.767	138.767	0	138.767
ARAGÓN	6.394	2.450.750	4.576	4.576	149.176	149.176	0	149.176
ASTURIAS	8.046	141.878	0	0	0	0	0	0
BALEARES	4.930	371.981	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	4.542	326.667	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2.342	88.293	0	0	0	0	0	0
CASTILLA MANC	10.102	3.028.006	2.596	2.596	88.398	88.398	0	88.398
CASTILLA Y LEÓN	15.552	3.870.060	11.923	11.923	245.274	245.274	0	245.274
CATALUÑA	4.008	774.272	2.122	2.122	66.576	66.576	7.945	58.631
EXTREMADUR A	18.037	4.825.766	1.718	1.718	80.319	80.319	0	80.319
GALICIA	30.179	362.430	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	791	198.771	30	30	858	858	0	858
MADRID	983	153.587	148	148	6.615	6.615	0	6.615
MURCIA	3.206	680.000	3.201	3.201	135.580	135.580	0	135.580
NAVARRA	2.538	744.999	170	170	18.815	18.815	0	18.815
PAÍS VASCO	4.579	184.246	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	2.444	458.135	1.592	1.592	24.894	24.894	0	24.894
Total 2001	140.122	22.340.769	33.419	33.419	955.272	955.272	7.945	947.327



Año: 2002. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región ^(b)	Número total de rebaños ^(c)	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación o tratamiento					
			Número de rebaños ^(c) sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Número de rebaños ^(c) vacunados o tratados	Número de animales vacunados o tratados	Número de dosis de vacuna o tratamiento administradas	Número de adultos ^(d) vacunados	Número de animales jóvenes ^(d) vacunados
ANDALUCÍA	21.758	3.750.877	5.996	5.996	202.869	202.869	0	202.869
ARAGÓN	6.394	2.450.750	5.106	5.106	217.202	217.202	0	217.202
ASTURIAS	7.726	119.996	0	0	0	0	0	0
BALEARES	4.930	371.981	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	4.519	293.248	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2.323	88.293	0	0	0	0	0	0
CASTILLA MANG	16.341	2.529.104	11.331	11.331	125.434	125.434	0	125.434
CASTILLA Y LEÓN	14.650	3.856.916	8.759	8.759	287.179	287.179	0	287.179
CATALUÑA	3.903	751.188	2.118	2.118	71.526	71.526	1.875	69.651
EXTREMADUR A	18.394	4.994.007	2.142	2.142	130.563	130.563	0	130.563
GALICIA	28.144	318.189	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	723	179.695	0	0	0	0	0	0
MADRID	1.088	157.403	1.085	1.085	20.531	20.531	0	20.531
MURCIA	3.206	574.197	2.010	2.010	113.395	113.395	0	113.395
NAVARRA	2.394	745.394	254	254	19.774	19.774	0	19.774
PAÍS VASCO	6.873	329.292	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	2.329	540.128	2.283	2.283	86.420	86.420	0	86.420
Total 2002	145.695	22.050.658	41.084	41.084	1.274.893	1.274.893	1.875	1.273.018



Año: 2003. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes				Información sobre el programa de vacunación a gran escala				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de adultos vacunados	Número de animales jóvenes vacunados	Número de dosis de vacuna administradas
ANDALUCÍA	20724	3683105	20578	8877	267063	268349	580	145	46270	2299	48569
ARAGÓN	6101	2453382	6101	4884	316042	316042	0	0	0	0	0
ASTURIAS	7276	127879	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	4500	871729	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	4458	320585	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2525	70655	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	9122	1549657	8475	1911	105595	105595	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	13904	3755515	8636	5607	265458	265458	0	0	0	0	0
CATALUÑA	3855	727514	2159	2159	63493	63493	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	18394	4549129	3500	1442	114222	114222	0	0	0	0	0
GALICIA	28038	327708	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	683	187986	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	1089	152997	1086	1086	12000	12000	0	0	0	0	0
MURCIA	3156	700000	3144	2068	108103	108103	0	0	0	0	0
NAVARRA	2634	785129	779	438	53044	53044	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	6921	322595	827	0	0	0	827	827	3570	1203	4773
VALENCIA	2016	473000	1969	1625	47600	48000	1969	1625	0	47600	48000
TOTAL 2003	135396	21058565	57254	30097	1352620	1354306	3376	2597	49840	51102	101342



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Año: 2004. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes				Información sobre el programa de vacunación a gran escala				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de adultos vacunados	Número de animales jóvenes vacunados	Número de dosis de vacuna administradas
ANDALUCÍA	21.057	3.852.095	16.891	8.601	317.171	317.171	77	64	10.485	775	11.260
ARAGÓN	5.649	2.547.866	5.649	4.580	276.277	276.277	0	0	0	0	0
ASTURIAS	6.487	107.324	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	3.814	319.738	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	4.786	376.573	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2.953	91.965	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	8.867	3.105.652	7.633	1.691	127.713	127.713	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	13.533	3.739.026	4.503	2.897	160.468	160.468	0	0	0	0	0
CATALUÑA	3.822	715.941	2.014	2.014	57.283	57.283	3	3	894	0	894
EXTREMADURA	18.370	4.569.913	1.500	1.472	146.811	146.811	0	0	0	0	0
GALICIA	27.181	321.394	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	570	165.006	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	989	141.755	924	924	10.265	10.265	0	0	0	0	0
MURCIA	3.295	700.000	3.010	1.985	121.827	121.827	0	0	0	0	0
NAVARRA	2.502	678.485	716	409	46.316	46.316	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	7.379	327.090	0	0	0	0	1.375	1.375	4.200	0	4.200
VALENCIA	2.045	504.877	1.898	1.750	54.517	54.517	0	0	0	0	0
TOTAL 2004	133.299	22.264.700	44.738	26.323	1.318.648	1.318.648	1.455	1.442	15.579	775	16.354



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

Año: 2005. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes				Información sobre el programa de vacunación a gran escala				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de adultos vacunados	Número de animales jóvenes vacunados	Número de dosis de vacuna administradas
ANDALUCÍA	21.496	4.053.408	17.282	7.779	258.331	258.331	0	0	0	0	0
ARAGÓN	5.435	2.390.070	5.435	5.435	219.134	219.134	0	0	0	0	0
ASTURIAS	5.925	93.219	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	3.907,00	284.065,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	4.178	362.174	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	3.435	103.425	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	8.853	3.100.971	5.192	1.213	91.829	91.829	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	13.532	4.453.100	3.002	1.723	106.671	106.671	0	0	0	0	0
CATALUÑA	3.878	801.443	1.727	1.727	52.787	52.787	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	18.505	4.776.782	1.220	1.220	22.321	22.321	0	0	0	0	0
GALICIA	26.524	321.359	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	542	163.390	1	1	309	309	0	0	0	0	0
MADRID	863	130.979	785	785	12.070	12.070	0	0	0	0	0
MURCIA	3.039	700.000	2.806	1.621	88.681	88.681	0	0	0	0	0
NAVARRA	2.621	677.952	431	431	51.561	51.561	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	7.607	334.896	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1.940	591.270	1.396	1.396	32.222	32.222	0	0	0	0	0
TOTAL 2005	132.280	23.338.503	39.277	23.331	935.916	935.916	0	0	0	0	0



6.6. Datos sobre los animales silvestres.
6.6.1. Estimación de la población silvestre.

Año: 2004. Método de estimación:

Comunidad Autónoma	Estimación de la población de las especies de animales silvestres en cuestión			
	Especie:			
ANDALUCIA				
ARAGON				
ASTURIAS				
BALEARES	0	0	0	0
CANARIAS				
CANTABRIA	0	0	0	0
CAST-LEON	Ciervo(2.253), Corzo(5.177), Gamo(319), Lobo(189), Cabra montés(72), Muflón(748), Rebeco(1.311)			
CAST-LA MANCHA				
CATALUÑA				
EXTREMADURA				
GALICIA				
MADRID				
MURCIA			Arui	Cabra montés
NAVARRA				
PAIS VASCO				
LA RIOJA			8900	
VALENCIA			8000 ÓVIDOS- CÁPRIDOS	3763 CÉRVIDOS
TOTAL 2004				



Año: 2005.

Comunidad Autónoma	Estimación de la población de las especies de animales silvestres en cuestión			
	E (jabalí)	E (venado)	Especie (gamo)	Especie (rebeco)
ANDALUCIA	-	-	-	-
ARAGON	-	-	-	-
ASTURIAS	-	-	-	-
BALEARES	-	-	-	-
CANARIAS	-	-	-	-
CANTABRIA	-	-	-	-
CAST-LEON	-	-	-	-
CAST-LA MANCHA	-	-	-	-
CATALUÑA	-	-	-	-
EXTREMADURA	-	-	-	-
GALICIA	-	-	-	-
MADRID	-	-	-	-
MURCIA	-	Arruí	Cabra montesa	-
NAVARRA	-	-	-	-
PAIS VASCO	-	-	-	-
LA RIOJA	-	9050 (ciervo)	-	-
VALENCIA	-	-	-	-
TOTAL				



6.6.2. Vigilancia de los animales silvestres.

Año: 2005. Enfermedad: Brucelosis. Especie: ovina-caprina.

Comunidad Autónoma	Pruebas microbiológicas o virológicas		Pruebas serológicas		Otras pruebas	
	Núm	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a prueba	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a prueba	Número de muestras positivas
ANDALUCIA	-	-	-	-	-	-
ARAGON(Cabra montesa, ciervo, gamo, sarrio)			200	1		
			285	1		
			18	1		
			237	2		
ASTURIAS	-	-	-	-	-	-
BALEARES	-	-	-	-	-	-
CANARIAS	-	-	-	-	-	-
CANTABRIA	-	-	-	-	-	-
CAST-LEON	-	-	-	-	-	-
CAST-LA MANCHA	-	-	-	-	-	-
CATALUNA	-	-	-	-	-	-
EXTREMADURA	-	-	-	-	-	-
GALICIA	-	-	-	-	-	-
MADRID	-	-	-	-	-	-
MURCIA	-	-	25	0	-	-
NAVARRA	-	-	-	-	-	-
PAIS VASCO	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	-	-	200	-	-	-
VALENCIA	-	-	-	-	-	-
TOTAL			965	5		



**6.6.3. Datos sobre las vacunaciones o tratamientos en animales silvestres.
Año: 2005. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.**

Comunidad Autónoma	Km cuadrados	Programa de vacunación o tratamiento		
		Número de dosis de vacuna o tratamiento que estaba previsto administrar	Número de campañas	Número de dosis de vacuna o tratamiento administradas
ANDALUCIA	-	-	-	-
ARAGON	-	-	-	-
ASTURIAS	10564	0	0	0
BALEARES	-	-	-	-
CANARIAS	-	-	-	-
CANTABRIA	-	-	-	-
CAST-LEON	-	-	-	-
CAST-LA MANCHA	79000	0	0	0
CATALUÑA	-	-	-	-
EXTREMADURA	-	-	-	-
GALICIA	-	-	-	-
MADRID	-	-	-	-
MURCIA	-	-	-	-
NAVARRA	10391	-	-	-
PAIS VASCO	-	-	-	-
LA RIOJA	-	-	-	-
VALENCIA	-	-	-	-
TOTAL				



7. Objetivos.

7.1. Objetivos de las pruebas.

7.1.1. Objetivos de las pruebas diagnósticas.

7.1.1.1. Número y especificación de las pruebas.



Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina

Comunidad Autónoma	Tipo de Prueba	Población destinataria	Tipo de muestra	Objetivo	Número de pruebas previstas
ANDALUCIA	ROSA BENGALA	SUERO	DETECCIÓN	ERRADICACIÓN DE LA ENFERMED	4.000.000
	RFC	SUERO	CONFIRMACIÓN	ERRADICACIÓN DE LA ENFERMED	1.500.000
	EXAMEN MICROBIOLÓGICO	TEJIDOS. LECHE.	CONFIRMACIÓN	ERRADICACIÓN DE LA ENFERMED	200
ARAGON	FC y RB	Mayores de 18 meses	Suero sanguíneo	Erradicación	1.900.000
ASTURIAS	ROSA BENGALA	EDAD > 6 MESES	SUERO	CALIFICACION	100.000
	FIJACION COMPL	ANIMAL SOSPECHOSO	SUERO	CONFIRMACION CASOS SOSP.	500
	AISLAMIENTO	ANIMAL SOSPECHOSO	LESION SOSPECHOSA	CONFIRMACION CASOS SOSP.	5
BALEARES	RB / FC *	OVINO / CAPRINO	SUERO SANGUÍNEO	ERRADICACIÓN	283.000
CANARIAS	Aglu. F del Comple	bovino	suero sanguíneo	erradicación	36.000
CANTABRIA	Rosa de Bengala	Animales > 6 meses	Suero	Prueba de detección	110.425
	Fijación Complemento	Animales > 6 meses	Suero	Prueba de confirmación	1.500
	Aislamiento	Animales positivos	Gánglios	Prueba de confirmación	10
CAST-LEON	FIJACIÓN DE COMPLEMENTO	animales reproductores	suero	control campañas	4.500.000
	análisis microbiológico	animales destinados al ma	vísceras	confirmación	1.000
CAST-LA MANCHA	RB				3.072.660
	Fijación del complemento y Aislamiento	Ovino/Caprino > 18 meses	Suero sanguíneo y Tejidos	Calificación, confirmación de casos sospechosos y control de campañas	500.000
CATALUÑA	Rosa de Bengala	animales reproductores	suero	prueba de detección	75.000
	Fijación complemento	animales reproductores	suero	prueba de detección	900.000
	Aislamiento	animales reproductores	otras	prueba confirmación	1.500
EXTREMADURA	PCR	animales reproductores	otras	prueba confirmación	1.500
	R. B.	ANIM. > 6 MESES O 18 M	SUERO	PRUEBA SISTEM. DETECCION	2.100.000
	F.C.	ANIM. > 6 MESES O 18 M	SUERO	PRUBA CONFIRMACION	200.000
GALICIA	Prueba de detección: Rosa Beng	> 6 meses	sangre/ vísceras	Detección anticuerpos	445.000
	Prueba de confirmación: Fijación	> 6 meses	sangre	Detección anticuerpos	5.000
MADRID	ROSA DE BENGALA	ANIM REPRODUCTORES	SUERO	DETECCIÓN	120.000
	FIJACIÓN DE COMPLEM	ANIM REPRODUCTORES	SUERO	CONFIRMACIÓN	15.000
MURCIA	R.B. y F.C.	Reproductores	Suero	Reducción prevalencia y Calificacion	700.000
NAVARRA	ROSA BENGALA	TODOS LOS REBAÑOS	SUERO	SCREENING	280.000
PAIS VASCO	RB		Suero Sanguíneo	Erradicación	140.000
LA RIOJA	RB/FC	Animales Reproductores	Suero Sanguíneo	Control de campaña	151.000
VALENCIA	R.B	Animales reproductores	Suero	Calificación-Mantenimiento	700.000
	F.C.	Animales reproductores	Suero		200.000
	Aislamiento	Animales reproductores	Isopo vaginal		500
TOTAL					16.539.800



7.1.2. Objetivos de las pruebas realizadas a rebaños y animales

7.1.2.1. Objetivos de la realización de pruebas a rebaños.

OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.1.2.1)

REBAÑOS

Enfermedad : Brucelosis

Especie Animal : ovina-caprina

Comunidad Autónoma (1)	Número total de rebaños (2)	Número total de rebaños incluidos en el programa (3)	Número de rebaños que esta previsto controlar (4)	Número de rebaños positivos previstos (5)	Número de nuevos rebaños positivos previstos (6)	Números de rebaños en los que se prevé vacío sanitario (7)	Porcentaje de rebaños positivos en los que se prevé vacío sanitario (8=7/5*100)	INDICADORES DE OBJETIVOS		
								Porcentaje previsto de cobertura de los rebaños (9=4/3)	Porcentaje previsto de Prevalencia prevista en rebaños en el periodo (10=5/4*100)	Porcentaje previsto de Incidencia prevista en rebaños (11=6/4*100)
ANDALUCIA	21.500	21.300	21.000	1.470	600	50	3,40	98,59	7,00	2,86
ARAGON	5.430	5.430	5.430	109	50	5	4,60	100,00	2,00	0,92
ASTURIAS	6.000	6.000	6.000	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
BALEARES	3.907	3.907	3.895	0	0	0	0,00	99,69	0,00	0,00
CANARIAS	3.796	3.796	380	0	0	0	0,00	10,01	0,00	0,00
CANTABRIA	3.435	3.435	3.435	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
CAST-LEON	12.600	12.100	12.100	400	250	40	10,00	100,00	3,30	2,07
CAST-LA MANCHA	8.100	7.801	7.801	165	100	12	7,26	100,00	2,12	1,28
CATALUÑA	3.878	3.689	3.689	111	80	10	9,04	100,00	3,00	2,17
EXTREMADURA	18.500	17.650	17.650	353	100	15	4,25	100,00	2,00	0,57
GALICIA	28.000	28.000	28.000	11	5	5	44,64	100,00	0,04	0,02
MADRID	860	810	810	25	5	3	11,99	100,00	1,50	0,62
MURCIA	3.100	3.000	3.000	45	20	10	22,22	100,00	0,00	0,67
NAVARRA	2.600	2.600	2.600	0	0	0	0,00	100,00	0,24	0,00
PAIS VASCO	6.915	3.300	3.300	8	4	1	12,63	100,00	1,54	0,12
LA RIOJA	515	455	455	7	2	0	0,00	100,00	3,09	0,44
VALENCIA	1.940	1.553	1.553	54	27	3	5,56	100,00	3,47	1,74
TOTAL	131.076	124.826	121.098	2.758	1.243	154	5,58	97,01	2,28	1,03

Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.



7.1.2.2. Objetivos de las pruebas realizadas a animales:
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.1.2.2)

ANIMALES

Enfermedad : Brucelosis

Especie Animal : ovina-caprina

Comunidad Autónoma	Número total de animales (2)	Número de animales incluidos en el programa (3)	Número de animales que se prevé someter a pruebas (4)	Número de animales que se prevé someter a pruebas individualmente (5)	Número de animales previsiblemente positivos (6)	Sacrificio		INDICADORES	
						Número de animales positivos que se prevé sacrificar (7)	Número total de animales que esta previsto sacrificar (8)	Porcentaje de cobertura previsto de los animales (9=4/3*100)	Porcentaje previsto de animales positivos (prevalencia de animales prevista) 10=6/4*100
ANDALUCIA	4.100.000	4.050.000	4.000.000	4.000.000	40.000	40.000	45.000	98,77	1,00
ARAGON	2.350.000	1.710.000	1.710.000	1.710.000	4.400	4.400	4.400	100,00	0,26
ASTURIAS	100.000	90.000	90.000	90.000	0	0	2	100,00	0,00
BALEARES	284.065	284.065	283.000	283.000	0	0	0	99,63	0,00
CANARIAS	362.174	362.174	36.000	36.000	0	0	0	9,94	0,00
CANTABRIA	103.425	103.425	103.425	103.425	10	10	10	100,00	0,01
CAST-LEON	3.750.000	3.483.918	3.483.918	3.750.000	9.375	9.375	16.375	100,00	0,27
CAST-LA MANCHA	3.100.971	2.897.783	2.897.783	3.072.660	9.190	15.400	15.000	100,00	0,32
CATALUÑA	801.443	615.000	615.000	615.000	6.500	6.500	7.000	100,00	1,06
EXTREMADURA	4.155.000	3.920.000	3.920.000	525.000	2.000	2.000	2.500	100,00	0,05
GALICIA	350.000	350.000	350.000	350.000	100	100	300	100,00	0,03
MADRID	125.000	120.000	120.000	120.000	1.500	1.500	2.500	100,00	1,25
MURCIA	1.100.000	600.000	600.000	600.000	1.000	1.000	1.000	100,00	0,17
NAVARRA	680.000	245.000	245.000	245.000	0	0	10	100,00	0,00
PAIS VASCO	323.000	180.000	180.000	180.000	12	12	54	100,00	0,01
LA RIOJA	160.000	151.000	151.000	151.000	83	83	83	100,00	0,05
VALENCIA	591.270	427.432	427.432	427.432	900	900	1.200	100,00	0,21
TOTAL	22.436.348	19.589.797	19.212.558	16.258.517	75.070	81.280	95.434	98,07	0,39



SANIDAD ANIMAL

7.2. Objetivos de las pruebas realizadas a rebaños y animales.
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

OBJETIVOS DE CALIFICACIÓN DE REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.2)

Enfermedad : Brucelosis

Especie Animal : Ovina-caprina

Comunidad Autónoma	Número total de rebaños y animales incluidos en el programa		Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa											
			Previsiblemente desconocida		Previsiblemente no indemne o no oficialmente indemne				Calificación previsible de indemne u oficialmente indemne suspendida		Calificación previsible de indemne		Calificación previsible de oficialmente indemne	
					Ultimo control positivo		Ultimo control negativo							
			Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales
ANDALUCIA	21.300	4.050.000	400	20.000	1.300	130.000	4.300	450.000	750	120.000	12.150	1.750.000	2.400	1.580.000
ARAGON	5.430	1.710.000	0	0	100	50.000	80	60.000	30	25.000	5.220	1.575.000	0	0
ASTURIAS	6.000	90.000	0	0	0	0	120	500	0	0	0	0	5.880	85.500
BALEARES	3.907	284.065	0	0	0	0	140	3.800	10	1.100	0	0	3.757	279.165
CANARIAS	3.796	362.174	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.796	362.174
CANTABRIA	3.435	103.425	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.435	103.425
CAST-LEON	12.100	3.483.918	0	0	40	7.000	368	20.240	0	0	5.846	1.728.339	5.846	1.728.339
CAST-LA MANCHA	7.801	2.897.783	0	0	200	70.000	300	110.000	46	20.000	3.500	1.200.000	3.725	1.497.783
CATALUÑA	3.689	615.000	0	0	200	110.000	300	90.000	0	0	2.632	350.000	557	65.000
EXTREMADURA	17.650	3.920.000	0	0	100	19.000	1.000	78.000	50	6.000	16.050	3.707.000	550	110.000
GALICIA	28.000	300.000	0	0	2	180	5	1.000	0	0	0	0	27.993	298.820
MADRID	810	120.000	20	1.000	15	3.500			10	3.000	735	100.500	50	12.000
MURCIA	3.000	600.000	0	0	30	30.000	150	60.000	10	4.000	2.760	500.000	50	6.000
NAVARRA	2.600	680.000	0	0	0	0	0	0	30	8.540	600	4.400.000	1.970	231.250
PAIS VASCO	6.915	323.000							8	12	0	0	6.907	322.988
LA RIOJA	455	151.000	0	0	4	2.080	3	1.050	0	0	0	0	448	147.870
VALENCIA	1.553	427.432	0	0	0	0	30	8.259	10	2.753	1.356	373.306	157	43.114
TOTAL	128.441	20.117.797	420	21.000	1.991	421.760	6.796	882.849	954	190.405	50.849	15.684.145	67.521	6.873.428



7.3.1. Objetivos de la vacunación o tratamiento Brucelosis ovina y caprina

OBJETIVOS DE LA VACUNACION O EL TRATAMIENTO (Punto 7.3.1)

Enfermedad : BRUCELOSIS		Especie Animal : OVINA Y CAPRINA						
Comunidad Autónoma	Número total de rebaños sometidos a un programa de vacunación	Número total de animales sometidos a un programa de vacunación	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes				programas a gran escala	
			Número de rebaños sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Número de rebaños que está previsto vacunar o tratar	Número de animales que está previsto vacunar o tratar	Número de dosis de vacuna o tratamiento que esta previsto administrar	Número de adultos que esta previsto vacunar	Número de animales jóvenes que esta previsto vacunar
ANDALUCIA	18.000	3.422.535	18.000	18.000	486.000	486.000	0	0
ARAGON	5.430	1.710.000	5.430	5.430	230.000	230.000	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0	0
CAST-LEON	8.501	2.447.668	8.501	8.501	357.042	357.042	0	0
CAST-LA MANCHA	5.771	2.210.293	5.771	5.771	346.260	346.260	0	0
CATALUÑA	3.398	566.487	3.398	3.398	81.552	81.552	0	0
EXTREMADURA	14.000	3.109.348	14.000	14.000	600.000	600.000	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	760	112.593	760	760	20.000	20.000	0	0
MURCIA	2.900	580.000	2.900	2.900	100.000	100.000	0	0
NAVARRA	600	156.923	600	600	50.000	50.000	0	0
PAIS VASCO	258	12.051	258	258	2.541	2.541	0	0
LA RIOJA	42	13.938	42	42	1.925	1.925	0	0
VALENCIA	1.396	384.221	1.396	1.396	46.118	46.118	0	0
TOTAL	61.056	14.726.058	61.056	61.056	2.321.438	2.321.438	0	0



7.3.2 Objetivos de la vacunación en fauna silvestre.

Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Comunidad Autónoma	Km cuadrados	Objetivos del programa de vacunación o tratamiento		
		Número de dosis de vacuna o tratamiento que estaba previsto administrar en la campaña	Número de campañas previstas	Número de dosis de vacunas o tratamiento que esta previsto administrar
ANDALUCIA				
ARAGON	0	0	0	0
ASTURIAS	10564	0	0	0
BALEARES	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0
CAST-LEON	0	0	0	0
CAST-LA MANCHA	79000	0	0	0
CATALUÑA	0	0	0	0
EXTREMADURA				
GALICIA				
MADRID				
MURCIA	0	0	0	0
NAVARRA				
PAIS VASCO				
LA RIOJA				
VALENCIA	23255	0	0	0
TOTAL				



SUBDIRECCION GENERAL DE
SANIDAD ANIMAL

ANALISIS PORMENORIZADO DE LOS COSTES DEL PROGRAMA (Punto 8) Brucelosis ovina-caprina					
Costes relativos a	Especificación	Número de unidades	Coste por unidad en euros (*)	Cuantía total en euros	Financiación comunitaria solicitada (Si/No)
1. Pruebas de detección					
1.1 Coste de los analisis					
	Rosa Bengala	14.191.660,00	0,04	567.666,40	Si
	Fijación compl.	7.491.500,00	0,24	1.797.960,00	Si
	Aislamiento	3.015,00		48.220,00	Si
1.2 Coste del muestreo					
	Visitas	51.072,00		130.660,00	No
	Extracción de sangre	14.191.660,00		6.942.450,05	No
1.3 Otros gastos	Retirada y destrucción de residuos			41.040,00	No
2. Vacunación o tratamiento					
2.1 Adquisición de vacunas/tratamientos	Vacuna Rev-1	2.321.438,00	0,08	185.715,04	Si
2.2 Gastos de distribución					
2.3 Gastos administrativos					
2.4 Gastos de control				5.000,00	
3. Sacrificio y eliminación					
3.1 Indemnización por animales perdidos (***)		95.524,00	60,00	5.731.440,00	Si
3.2 Gastos de transporte		16.100,00		127.995,00	No
3.3 Gastos de eliminación		61.100,00		1.812.665,00	No
3.4 Perdidas en caso de sacrificio					
3.5 Gastos por tratamiento de productos (leche, huevos para incubar, etc)					
4. Limpieza y desinfección					
		6.006,00		750.198,00	No
5. Salarios (Personal contratado exclusivamente para el programa)					
	Personal en ejecución del programa	2.051.054,00		6.052.674,26	No
	Personal de Laboratorio	67,00		2.901.033,61	Si
	Auxiliares (incluidos en personal laboratorio)				No
6. Bienes fungibles y equipamiento específico					
Material de laboratorio específico para la prueba	Material fungible	11.636.667,00		1.956.983,59	Si
Equipos de campo		743.840,00		115.607,72	No
7. Otros gastos					
	Otros (**)	2.562,00		2.764.901,01	No
TOTAL		52.863.265,00		31.932.209,68	

(*) Precios año 2006, para el año 2006 en RB, FC, Rev-1. En el resto, no se especifica por variar según región

(**) gastos en , kilometraje, telefonía, grabación de datos, identificación, sacrificio, gestión de residuos laboratorio,

(***) Indemnización por animales perdidos, media estimada